

**MUNICIPIO DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

ERICK ESTUARDO HERNÁNDEZ MORALES

TEMA GENERAL

**“DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO, POTENCIALIDADES
PRODUCTIVAS Y PROPUESTAS DE INVERSIÓN”**

**MUNICIPIO DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

TEMA INDIVIDUAL

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**FACULTAD DE CIENCIAS ECÓNICAS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
2013**

2013

(c)

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

COATEPEQUE – VOLUMEN 3

2-74-20-CPA-2012

Impreso en Guatemala, C.A.

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

“DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL”

**MUNICIPIO DE COATEPEQUE
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO**

INFORME INDIVIDUAL

Presentado a la Honorable Junta Directiva y al

Comité Director

del

**Ejercicio Profesional Supervisado de
la Facultad de Ciencias Económicas**

por

ERICK ESTUARDO HERNÁNDEZ MORALES

previo conferírsele el título

de

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

en el Grado Académico de

LICENCIADO

Guatemala, noviembre de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Secretario:	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
Vocal Primero:	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
Vocal Segundo:	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
Vocal Tercero:	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
Vocal Cuarto:	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
Vocal Quinto:	P.C. Walter Obdulio Chiguichón Boror

**COMITÉ DIRECTOR DEL
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Decano:	Lic. José Rolando Secaida Morales
Coordinador General:	Lic. Marcelino Tomas Vivar
Director de la Escuela de Economía:	Lic. Oscar Erasmo Velásquez Rivera
Director de la Escuela Contaduría Pública y Auditoría:	Lic. MSc. Albaro Joel Girón Barahona
Directora de la Escuela de Administración de Empresas:	Licda. Olga Edith Siekavizza Grisolia
Director del IIES:	Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz
Jefe del Depto. de PROPEC:	Lic. Hugo Rolando Cuyán Barrera
Delegado Estudiantil Área de Economía:	
Delegado Estudiantil Área de Contaduría Pública y Auditoría:	
Delegado Estudiantil Área de Administración de Empresas:	



**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS**

Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

El Infrascrito Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **HACE CONSTAR**: Que en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2013, según Acta No. 18-2013 Punto SEXTO inciso 6.3, subinciso 6.3.15 la Junta Directiva de la Facultad conoció y aprobó el Informe Individual del Ejercicio Profesional Supervisado, que con el título de "DIAGNÓSTICO FINANCIERO MUNICIPAL", municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Presentó

ERICK ESTUARDO HERNANDEZ MORALES

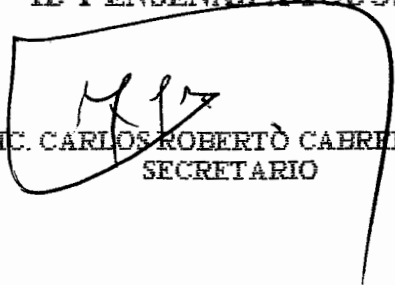
Para su graduación profesional como: **CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR**

Previo a la aprobación por parte de Junta Directiva de la Facultad, el trabajo citado sufrió el trámite de evaluación correspondiente, de acuerdo al Reglamento vigente del Ejercicio Profesional Supervisado, autorizándose su impresión.

Se extiende la presente, en la ciudad de Guatemala, a siete días del mes de febrero de dos mil catorce.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO



Impresión
Smp.

ACTO QUE DEDICO A:

- DIOS** Por brindarme la oportunidad de concluir satisfactoriamente esta etapa de mi vida, la cual no hubiese sido posible sin su bendición.
- MIS PADRES** Juan Hernández Jocon, por ensañarme con su ejemplo, el significado del esfuerzo y sacrificio, quien a pesar de la distancia siempre está a mi lado.
- Magdalena de Jesús Morales Castro, por su amor infinito, apoyo incondicional y por enseñarme que con esfuerzo es posible alcanzar nuestros sueños.
- MIS HERMANOS** Magda Sucely y Cristian Alexander, por ese gran amor brindado, el cual se ha reflejado en apoyo y comprensión, por el tiempo compartido lleno de alegrías, satisfacciones y momentos inolvidables.
- MI ESPOSA** Andrea Celeste Mazariegos de Hernández, por estar allí siempre apoyándome de manera incondicional.
- MIS ABUELOS** Pablo Hernández Diaz (+), Paula Jocon Ramírez (+), Salvador Morales Solórzano (+), María Magdalena Castro Pérez (+)
- Por cada gesto de amor brindado y los bellos momentos compartidos, los cuales aún recuerdo y recordaré por siempre.
- MUNICIPIO DE COATEPEQUE, QUETZALTENANGO** Ciudad de las Gardenias, por permitirme realizar mi trabajo de campo, durante el cual conocí a grandes personas que me brindaron su apoyo y amistad.
- UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** Tricentenaria casa de estudios que formó mi carrera profesional.

ÍNDICE GENERAL

	Página
INTRODUCCIÓN	i
 CAPÍTULO I MARCO GENERAL MUNICIPAL 	
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS	3
1.3 DIVISIÓN PÓLITICO-ADMINISTRATIVA	3
1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5
1.5 POBLACIÓN	10
1.6 ENTIDADES DE APOYO	14
1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	16
1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA	17
1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	18
1.10 REQUERIMIENTO DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA	19
 CAPÍTULO II SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL 	
2.1 SISTEMA FINANCIERO	24
2.1.1 Presupuesto	27
2.1.1.1 Formulación	32
2.1.1.2 Ejecución	40
2.1.1.3 Liquidación	61
2.1.2 Contabilidad integrada	63
2.1.2.1 Ingresos	64
2.1.2.2 Gastos	68
2.1.2.3 Situación financiera	71
2.1.2.4 Control Interno	75
2.1.3 Tesorería	76
2.1.3.1 Ingresos	76
2.1.3.2 Egresos	77
2.1.3.3 Flujo de efectivo	78
2.1.3.4 Control interno	78
2.1.4 Préstamos y donaciones	79
2.1.4.1 Registro	79
2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos	81
2.1.4.3 Plan de pagos de capital e intereses	82
2.1.4.4 Control Interno	82
2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS	83

2.3	TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL	84
2.4	IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES	92
2.5	REGISTRO Y CONTROL DE ONTRIBUYENTES	94
2.6	PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	94
2.7	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	97
2.7.1	Ingresos corrientes	98
2.7.2	Ingresos de capital	99
2.7.3	Préstamos y donaciones	100

CAPÍTULO III SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

3.1	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	101
3.2	SERVICIO DE MERCADO	110
3.3	SERVICIO DE CEMENTERIO	113
3.4	SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS	115
3.5	EDUCACIÓN	117
3.6	RASTRO MUNICIPAL	119

CAPÍTULO IV ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

4.1	CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS	122
4.2	FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	125
4.3	CONTROL INTERNO	127
4.4	PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	131
4.5	TRANSPARENCIA Y CALIDAD DEL GASTO	132
4.6	TASAS Y CONTRIBUCIONES	133
4.7	DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO	135
4.8	CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO	136
4.9	CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO	137
	CONCLUSIONES	139
	RECOMENDACIONES	142
	BIBLIOGRAFÍA	144

ÍNDICE DE CUADROS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Distribución de Centros Poblados por Categoría. Años 1994, 2002 y 2012	4
2	Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Población Económicamente Activa por Género. Años 1994, 2002 y 2012	11
3	Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos Familiares Mensuales por Rango. Año 2012	13
4	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Ingresos. Años 2010, 2011 y 2012	36
5	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Formulación Presupuestaria de Egresos. Años 2010, 2011 y 2012	38
6	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Años 2010, 2011 y 2012	43
7	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios. Años 2010, 2011 y 2012	45
8	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios. Años 2010, 2011 y 2012	47
9	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios. Años 2010, 2011 y 2012	50
10	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales. Años 2010, 2011 y 2012.	53

11	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación. Años 2010, 2011 y 2012	55
12	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rentas de la Propiedad. Años 2010, 2011 y 2012	57
13	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto. Años 2010, 2011 y 2012	59
14	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Egresos. Años 2010, 2011 y 2012	60
15	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2010.	64
16	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino. Año 2011.	65
17	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos. Años 2010 y 2011.	66
18	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros. Años 2010 y 2011.	67
19	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados. Año 2011.	70
20	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo de Propiedad, Planta y Equipo. Años 2010 y 2011.	72
21	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Balance General. Año 2011.	74

22	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Transferencias del Gobierno Central. Años 2010, 2011 y 2012.	88
23	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Transferencias del Gobierno Central. Años 2010, 2011 y 2012.	90
24	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Distribución de las Transferencias del Gobierno Central. Años 2010, 2011 y 2012.	91
25	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Servicio de Agua. Años 2010, 2011 y 2012	104
26	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Agua y Alcantarillado. Años 2010, 2011 y 2012.	107
27	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos Vrs Egresos por Servicio de Agua y Alcantarillado. Años 2010, 2011 y 2012	108
28	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos Vrs Egresos por Servicio de Piso Plaza. Años 2010, 2011 y 2012	111
29	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Ingresos por Servicio de Cementerio. Año 2010, 2011 y 2012	114
30	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos Vrs Egresos por Servicio de Extracción de Basura. Años 2010, 2011 y 2012	116
31	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Egresos por Servicio de Educación. Años 2010, 2011 y 2012	118

32	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Comparativo entre Ingresos Vrs Egresos por Servicio de Rastro Municipal. Años 2010, 2011 y 2012.	120
----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

ÍNDICE DE TABLAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Requerimientos de Inversión Social y Productiva Según Encuesta, Guía de Observación y Entrevista. Año 2012.	20
2	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos. Año 2012.	80
3	Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Destino y Proyección de Desembolsos. Año 2012.	81

ÍNDICE DE GRÁFICAS

No.	Descripción	Página
1	Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango. Organigrama Municipal. Año 2012.	6

INTRODUCCIÓN

La Universidad de San Carlos de Guatemala tiene dentro de sus objetivos el preparar y formar profesionales capaces de entender, analizar y aportar soluciones a la problemática socioeconómica del país.

Por tal motivo, la Facultad de Ciencias Económicas, por medio del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, el cual consiste en uno de los dos métodos establecidos de evaluación final, permite al estudiante obtener el título de Administrador de Empresas, Contador Público y Auditoro Economista, en el grado académico de Licenciado.

El presente informe esparte del tema general denominado “Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión” del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El tema a desarrollar en el presente informe se denomina “Diagnóstico Financiero Municipal”, el cual es resultado del trabajo de campo realizado en el mes de octubre del año 2012, el objetivo del tema es establecer la situación financiera de la Municipalidad de Coatepeque, así como conocer la situación de los servicios públicos que ésta presta a la población y de esta forma proponer estrategias que aumenten el nivel de calidad del sistema financiero de la Municipalidad.

La investigación tiene como objetivo general que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, conozcan la realidad económica, financiera y contable de las Municipalidades del país y que por medio de los conocimientos adquiridos en el transcurso de su preparación académica, aporten soluciones a la problemática financiera de la Municipalidad asignada en el estudio.

Como objetivos específicos de la presente investigación, se encuentran determinar: la situación financiera de la Municipalidad; la correcta formulación, ejecución y liquidación del presupuesto municipal; el correcto uso del sistema integrado de contabilidad; el control interno de las áreas de contabilidad integrada, tesorería, préstamos y donaciones; el plan de arbitrios y tasas; el sistema de transferencias del Gobierno Central hacia la Municipalidad; la forma de recaudación del Impuesto Único Sobre Inmuebles; el registro y control de contribuyentes; el procedimiento de compras y contrataciones de la Municipalidad; las fuentes de financiamiento de la Municipalidad; la situación financiera de los servicios públicos municipales; y, proponer las estrategias para mejorar el sistema financiero municipal.

Por medio de la investigación realizada se comprobó la hipótesis planteada en el plan de investigación, la cual indica que la actual situación financiera de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, no es suficientemente apropiada para alcanzar los objetivos y metas establecidas en los planes de desarrollo del Municipio.

La metodología utilizada en la presente investigación, tiene como base el método científico en sus fases: indagatoria, demostrativa y expositiva. La fase indagatoria consiste en la preparación del marco teórico de la investigación, así como la visita preliminar efectuada al Municipio en octubre del año 2012.

La fase demostrativa comprende la recopilación de la información, la cual se lleva a cabo a través de métodos de investigación como la observación y de técnicas e instrumentos de investigación como entrevistas y cuestionarios efectuados al personal de la Municipalidad de Coatepeque. También fue utilizada documentación relacionada con el sistema financiero de la Municipalidad de los años 2010, 2011 y 2012.

Durante la investigación realizada en el palacio municipal, existieron limitaciones en el alcance, debido a esto se realizó el diagnóstico únicamente de los períodos 2010, 2011 y 2012.

El presente informe está integrado por cuatro capítulos; el capítulo I, describe el marco general municipal, donde se describen los antecedentes históricos, los aspectos geográficos, la división político-administrativa, la organización administrativa, población, las entidades de apoyo, organización social y productiva, infraestructura física, la situación del medio ambiente y los requerimientos de inversión social y productiva.

El capítulo II, presenta un análisis de la situación financiera de la Municipalidad, el cual tiene como objetivo determinar la realidad económica de ésta, a través de la evaluación de los ingresos y egresos municipales que se reflejan en el presupuesto y en el sistema de contabilidad integrada, como parte de los ingresos, se realiza un análisis de las transferencias del Gobierno Central y su participación en el presupuesto. También se realiza una descripción de la situación actual del plan de arbitrios y tasas; del Impuesto Único Sobre Inmuebles; del registro y control de contribuyentes; del procedimiento de compras y contrataciones; y por último, de las fuentes de financiamiento de la Municipalidad.

El capítulo III, presenta el análisis de los servicios públicos brindados por la Municipalidad, así como la situación financiera de cada uno de ellos, dentro de los cuales se encuentran: servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y rastro municipal.

El capítulo IV, presenta el planteamiento de propuestas, que consiste en estrategias que tienen como propósito mejorar el sistema financiero municipal, dentro de ellas se encuentran: el cumplimiento de leyes y reglamentos; la formulación y liquidación del presupuesto; el control interno; plan de recaudación; tasas y contribuciones; destino de las transferencias del Gobierno Central; y, capacidad de las autoridades y personal financiero.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones resultado del trabajo de investigación, que tienen como propósito ofrecer soluciones a la problemática encontrada. Se incluyen así mismo la bibliografía consultada y los anexos.

Es importante mencionar que el personal administrativo de la Municipalidad de Coatepeque, brindó la importante e indispensable colaboración a la presente investigación, en especial el honorable Concejo Municipal, el Alcalde Municipal, el Juzgado de Asuntos Municipales y la Unidad de Información Pública Municipal.

CAPÍTULO I

MARCO GENERAL MUNICIPAL

Este capítulo presenta de manera resumida las principales características socioeconómicas del municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Coatepeque fue fundado por un indígena llamado Juan Bernardo en el año 1765, el cual conocía las injusticias que se cometían contra los aborígenes, entre ellos sus padres. Organizó la primera comunidad para elegir al alcalde Mayor No. 1 (alcalde auxiliar actualmente), para luego iniciar las gestiones entre su protector Fray Bartolomé de las Casas y el corregidor de la provincia de Quetzaltenango, es por ello que al barrio más antiguo de Coatepeque se le dio el nombre de “Las Casas”.

“El nombre del Municipio se conforma por dos voces, una tolteca y otra maya: COAL-TEPEC que significa: Cerro de la Serpiente; según la mitología indígena esto representa al MIXCOALTL mitad hombre mitad serpiente”.¹

Coatepeque perteneció al departamento de San Marcos, pero existió el inconveniente de la distancia y lo escabroso del camino, lo cual provocó que los habitantes se desesperaran y fue entonces que el general Justo Rufino Barrios se informó de estos inconvenientes y por medio del Decreto de fecha 9 de enero

¹CULTURA. Cultura de Coatepeque. (en línea). Guatemala. Consultado el 15 de octubre del 2012. Disponible en:

de 1885, ordenó que Coatepeque se anexara a Quetzaltenango, por ser el departamento más próximo al Municipio.

El Municipio fue habitado en sus inicios especialmente por población de ascendencia Maya Mam, sin embargo; con el paso de los años ha cambiado sustancialmente, al punto en que en la actualidad predomina la no indígena o ladina.

Se considera que la población indígena se encuentra ubicada en la aldea Nuevo Chuatuj, que es la localidad en donde las mujeres aún conservan el uso del traje típico. El traje tiene una significancia importante, está compuesto por varios colores; rojo, negro, blanco y amarillo; el güipil rojo, significa dinamismo y actividad; representa la salida del sol en el oriente, puesto que el sol calienta y éste da fuerza y energía. El güipil blanco, es considerado como una prenda que irradia pureza y virginidad, es utilizado por las señoritas.

Según el Instituto Nacional de Estadística por medio del XI Censo Nacional de Población del año 2002, 5,876 personas se identifican ascendientes de la Cultura Indígena, mientras que 88,310 se clasifican como no Indígena. El idioma de mayor preeminencia por la población es el español con 86,725 y el maya con 1,406.

Entre las celebraciones más importantes en el Municipio está la Feria de Verano, que se lleva a cabo en el mes de marzo y fue autorizada por el Presidente Manuel Estrada Cabrera, el 26 de febrero de 1906. Igualmente se realiza la fiesta del santo patrono, Santiago Apóstol, la cual se efectúa a finales del mes de julio, ésta es de menor envergadura que la de verano.

1.2 ASPECTOS GEOGRÁFICOS

Se refiere a los aspectos que identifican al Municipio, como su localización, colindancias, extensión territorial, entre otras características.

1.2.1 Extensión, localización y colindancias

Según información geográfica, Coatepeque tiene una extensión territorial de 426 km², equivalente al 22% del área con respecto al Departamento. Se ubica a una altura de 1,585 pies o 498 metros sobre el nivel del mar. El área que ocupa la Cabecera Municipal es de 1.88% del total, es decir, aproximadamente 8 kilómetros cuadrados.

El Municipio cuenta con 22 barrios de diferentes nombres y extensiones, que componen el área urbana; asimismo en el área rural existen 15 aldeas y 22 caseríos, está ubicado en el sur-occidente de la República y colinda al norte con: Nuevo Progreso, El Quetzal San Marcos y Colomba; al sur con: Retalhuleu, Génova y Ocos; al este: con Flores Costa Cuca y al oeste con: Pajapita, Ocos y Tecún Umán San Marcos.

1.3 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

“La división política está conformada por las comunidades o centros poblados que integran el Municipio, de acuerdo a la categoría que poseen. La división administrativa es la forma como realiza la gestión el gobierno municipal.”²

1.3.1 División política

Coatepeque está dividido en setenta y seis centros poblados clasificadas en varias categorías: aldeas, colonias, lotificaciones, caseríos, parcelamiento, fincas y otros.

²Aguilar Catalán, J. A. 2012. *“Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico”*. Guatemala Tercera Edición, Ediciones Renacer, p. 37.

La distribución de los centros poblados según censos de los años 1994 y 2002 e investigación realizada al 2012 son los siguientes.

Cuadro 1
Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Distribución de Centros Poblados por Categoría
Años 1994, 2002 y 2012

Categoría	Año		
	1994	2002	2012
Pueblo	1	1	1
Colonias	4	6	-
Lotificación	2	-	-
Aldea	14	14	17
Caserío	25	31	26
Parcelamiento	1	1	1
Finca	71	39	28
Otros	4	4	3
Total	122	96	76

Fuente: Elaboración propia, con base en información del X y XI Censo Nacional de Población y V y VI de Habitación 1994, 2002, del Instituto Nacional de Estadística –INE-, e investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Los centros poblados del Municipio disminuyeron en 20 comunidades (11%) desde el 2002 al 2012, el crecimiento poblacional es el principal factor que ha influido en que algunas fincas, se han tenido que lotificar para tener lugares donde puedan residirlos habitantes de los distintos centros poblados y de esta manera poder optar a tener mayores beneficios. Otra razón es que varios caseríos han pasado a ser aldeas, y algunos barrios y colonias que están más cerca de la Cabecera Municipal han pasado a ser parte de la misma.

1.3.2 División administrativa

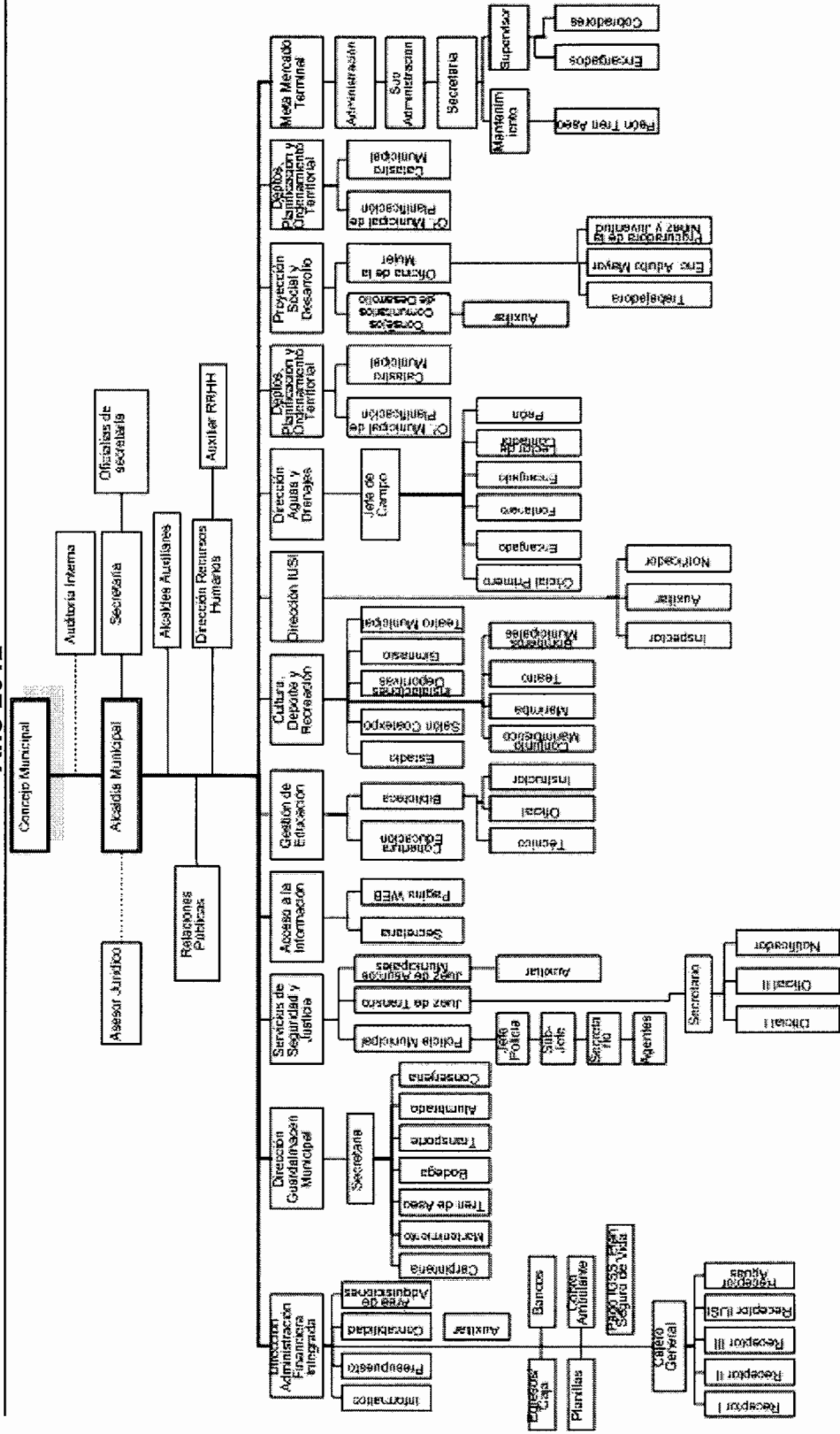
Es la forma como está organizado el Gobierno Municipal. Está conformada por el Concejo Municipal, El Alcalde, así como también cuenta con un Gerente Municipal, alcaldes auxiliares, entre otros.

1.4 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Consiste en determinar una estructura que permita la división de funciones con el objetivo de alcanzar las metas establecidas con anterioridad por las autoridades municipales.

La estructura organizacional de la Municipalidad, está integrada tal como figura en el siguiente organigrama:

Gráfica 1
Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Organigrama Municipal
Año 2012



Fuente: elaboración propia, con base a datos proporcionados por la municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El organigrama anterior no está actualizado, debido a que no hace mención a la unidad de Gerencia Municipal que es el órgano de dirección, encargado de planear, organizar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades de los órganos internos de la Municipalidad.

La Gerencia Municipal está a cargo de un funcionario a tiempo completo y dedicación exclusiva, designado por el Alcalde y Concejo Municipal, quién podrá cesarlo sin expresión de causa, o mediante acuerdo del Concejo.

Entre sus funciones principales se encuentran:

- Planear, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de los órganos internos a su cargo, en común acuerdo con las políticas de gestión establecidas en el Plan Operativo Anual y las disposiciones impartidas por los órganos de gobierno. Es responsable del cumplimiento de los objetivos y metas.
- Coordinar y evaluar la ejecución de los planes, programas y proyectos de desarrollo local.
- El cumplimiento de las funciones y tareas específicas realizadas por la alcaldía, el Concejo Municipal, y normas de gestión municipal vigentes.

Está obligado a presentar trimestralmente el estado de la situación económica, financiera de la Municipalidad.

1.4.1 Concejo Municipal

“Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del Municipio”.³

³ Congreso de la República de Guatemala. “Código Municipal” (Decreto Número 12-2002). Artículo 33. p. 48.

El Concejo Municipal es el órgano superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales. Es un órgano en el cual todos sus miembros tienen la misma calidad y el mismo poder de decisión. El Concejo Municipal es el responsable de ejercer autonomía del Municipio. Tiene a su cargo la emisión de su reglamento interno de organización y funcionamiento de sus oficinas y demás disposiciones que garanticen la buena Administración. En la municipalidad de Coatepeque está conformado por el Alcalde Municipal, Sindico I y Sindico II, además cuenta con Concejal I, Concejal II, Concejal III, Concejal IV, Concejal V, Concejal VI y Concejal VII, quienes son electos popularmente, también cuenta con un Síndico suplente I y Concejal suplente I, Concejal suplente II y Concejal suplente III.

1.4.2 Alcaldías auxiliares

"Las alcaldías auxiliares son consideradas como entidades representativas de las comunidades, en especial para la toma de decisiones y como vínculo de relación con el gobierno municipal"⁴.

El municipio de Coatepeque cuenta con sesenta y seis alcaldes auxiliares que están representados de la siguiente forma: veintidós barrios y colonias del área urbana, con dos representantes, y cuarenta y cuatro comunidades del área rural, lo que indica que todos los centros poblados están representados por al menos con un alcalde auxiliar.

Treinta y un barrios, colonias, caseríos y lotificaciones que conforman el área urbana cuentan con Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE–, y cuarenta y cuatro representan al área rural

⁴ Congreso de la República de Guatemala. "Código Municipal" (Decreto Número 12-2002). Artículo 56. p. 48.

1.4.3 Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

En la investigación realizada en la Municipalidad se pudo comprobar que por el momento no existe la organización de un Consejo Municipal de Desarrollo.

“El objetivo principal es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada”⁵ y se puede integrar de la siguiente forma.

“a) El alcalde municipal, quien lo coordina

b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal

c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;

d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,

e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados”⁶

⁵ Congreso de la República de Guatemala. “Ley de Consejos de Desarrollo de Guatemala”, (Decreto Número 11-2002). Artículo 3. p. 14.

⁶ *Ibíd.* Artículo 11.

1.5 POBLACIÓN

Compuesta por los habitantes de un área específica en un período determinado, representa el eje del análisis socioeconómico. El estudio de sus indicadores demográficos es imprescindible para establecer las características y nivel de desarrollo económico y humano alcanzado por las comunidades o regiones, y para su análisis, se seleccionaron aspectos como el número de hogares, la cantidad de personas según género, área en que residen, etnia a la que pertenecen, su edad, población económicamente activa, pobreza, empleo, migración, entre otros.

1.5.1 Por género y edad

A continuación se analiza la población según hombres y mujeres, distribuidos conjuntamente dentro de tres rangos de edad.

- **Por género**

La comparación entre censos de 1994 y 2002 expresa un incremento del 34% en el número de hombres, y de 36% respecto a mujeres, la tendencia ligeramente predominante en mujeres se mantiene para la proyección 2012, que a pesar de aumentar 41% en hombres y 38% en mujeres, éstas superan a los anteriores por aproximadamente 750 personas.

- **Por edad**

La tendencia a través de los censos de 1994 y 2002 se ha mantenido hasta las proyecciones de 2012, donde se ubica a poco más de la mitad de los habitantes del Municipio en el rango de los 15 a 64 años. Así mismo, alrededor de un tercio de éstos la componen niños y niñas no mayores de 14 años, lo cual evidencia contar con una población relativamente joven y gran disponibilidad de fuerza laboral.

1.5.2 Por área geográfica

Según los censos nacionales de población y habitación, entre el año 1994 y 2002 el número de personas que residían en el área urbana del Municipio aumentó 25%, a pesar de esto, se mantuvo una mayor concentración de pobladores en el área rural; en cuanto a lo proyectado para el año 2012, se observa un incremento de la proporción de personas en el área urbana del 31% respecto al último censo nacional, lo cual podría derivarse de la absorción de algunas aldeas aledañas al casco urbano a la categoría de zonas.

1.5.3 Población económicamente activa por género

Son los hombres y mujeres del Municipio que se dedican a realizar diferentes actividades laborales dentro de la comunidad.

El siguiente cuadro muestra la población económicamente activa por género según los censos de 1994, 2002 y la proyección del Instituto Nacional de Estadística de 2012:

Cuadro 2
Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Población Económicamente Activa por Género
Años 1994, 2002 y 2012

Género	Censo 1994	%	Censo 2002	%	Proyección INE 2012	%
	Habitantes		Habitantes			
Masculino	16,040	82	20,737	74	29,234	74
Femenino	3,507	18	7,229	26	10,271	26
Total	19,547	100	27,966	100	39,505	100

Fuente: Elaboración propia, con base en datos del X Censo Nacional de Población y V de Habitación 1994, XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002 y estimaciones de población 2008-2020 del Instituto Nacional de Estadística -INE-.

Según la investigación realizada se determinó, que para el 2012 el 74% de la PEA está representada por el género masculino, esto debido a que ellos son los jefes de hogar en su mayoría y son los que se encargan del sustento familiar, sin

embargo, las mujeres del Municipio han mostrado una representación escasa, debido a que se desarrollan más en el área doméstica como amas de casa.

1.5.4 Empleo y niveles de ingreso

Al analizar los datos recabados en el trabajo de campo, se determina que la población económicamente activa, la cual representa el 38% del total de la muestra, el 66% se dedica a las actividades de comercio y servicios, el 22% a la actividad agrícola, se caracteriza porque los pobladores se dedican a trabajar la tierra de su propiedad y/o son contratados como jornaleros en las distintas fincas del Municipio y el 12% restante de la población laboral se ocupa en otras actividades como pecuaria, artesanal, agroindustrial y otras actividades.

El nivel de ingresos se encuentra asociado a la calidad de vida, en virtud que si se obtienen más ingresos se podrán satisfacer en mayor número las necesidades materiales del ser humano.

En el siguiente cuadro se detalla el promedio de ingresos mensuales que perciben los hogares del Municipio.

Cuadro 3
Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos Familiares Mensuales por Rango
Año 2012

Rango de ingresos en Q.			Hogares	%
1.00	a	450.00	27	5
451.00	a	900.00	76	13
901.00	a	1,350.00	117	20
1,351.00	a	1,800.00	119	20
1,801.00	a	2,250.00	68	11
2,251.00	a	2,700.00	44	7
2,701.00	a	3,150.00	50	8
3,151.00	a	3,600.00	22	3
3,601.00	a	4,050.00	20	3
4,051.00	a	4,500.00	16	3
4,501.00	a	4,950.00	7	1
4,951.00	a	5,400.00	6	1
5,401.00	a	5,850.00	5	1
Mayor	a	5,851.00	21	4
Total			598	100

Fuente: investigación de campo EPS, segundo semestre 2012.

Se establece que la mayoría de hogares encuestados obtiene ingresos por debajo de los Q. 2,040.00⁷ mensuales equivalente al salario mínimo, éstos son devengados por trabajadores agrícolas; cantidad de dinero que en el presente aún no es suficiente para cubrir necesidades básicas de un ser humano. Los rangos por arriba del salario mínimo son percibidos por trabajadores en relación de dependencia de servicios y comercios.

⁷Código de Trabajo. Congreso de la República de Guatemala, "Acuerdo Gubernativo Número 520-2011 Salarios mínimos para Actividades agrícolas y no agrícolas a partir del uno de enero de 2012" p. 254

1.6 ENTIDADES DE APOYO

Son entidades gubernamentales o no gubernamentales que existen en el Municipio para brindar apoyo e impulsar el desarrollo de la población.

1.6.1 Organizaciones Estatales

Son dependencias del Estado que funcionan con recursos públicos y trabajan en beneficio de la población, las que tienen presencia en el Municipio son las siguientes:

- Policía Nacional Civil (PNC)
- Destacamento Militar del Ejército de Guatemala
- Ministerio Público
- Juzgados
- Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (INACIF)
- Ministerio de Trabajo
- Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA)
- Ministerio de Desarrollo Social
- Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)
- Comisión Presidencial en materia de Derechos Humanos (COPREDEH)
- Procuraduría General de La Nación (PGN)
- Instituto Nacional de Bosques (INAB)
- Registro Nacional de Personas (RENAP)
- Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSPEP)

1.6.2 Instituciones Municipales

Son mecanismos de orden social y cooperación de un grupo de personas que participan para el desarrollo de su comunidad entre las localizadas en el Municipio son las siguientes:

- Bomberos Municipales
- Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial (POT) a través de SEGEPLAN.
- Dirección de Cultura, Deporte y Recreación

1.6.3 Organizaciones no Gubernamentales

Son entidades de apoyo sin fines de lucro que participan en el desarrollo social de las comunidades más necesitadas. Las localizadas en el Municipio son:

- Cruz Roja Guatemalteca
- Fundabiem
- Repronac Red de protección de la niñez y la adolescencia del Municipio de Coatepeque
- Fundación Dolores Bedoya de Molina
- Servicios de Capacitación Técnica y Educativa SERCATE
- Asociación Nuevos Horizontes
- Patronato de Amor
- Oficina de Servicios al Adulto Mayor Asilo de Ancianos
- Club Rotario de Guatemala
- Cooperativa Santiago de Coatepeque (COOSADECO R.L)

1.6.4 Privada

El Municipio actualmente cuenta con la mayoría de las entidades bancarias del país, que prestan los servicios de créditos, apertura de cuentas monetarias y de ahorro, compra y venta de divisas.

1.6.5 Instituciones internacionales

El Municipio actualmente cuenta con una institución internacional, la cual brinda apoyo a los niños de esta región, entre la cual se menciona:

- Christian Children´s Fund Internacional

1.7 ORGANIZACIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

La constituyen todas las instituciones creadas para atender necesidades sociales y productivas de la comunidad, lo que contribuye al desarrollo del Municipio y permite que se aprovechen de mejor manera los recursos disponibles y que los habitantes conozcan y participen en la solución de los problemas que afrontan sus comunidades.

1.7.1 Organizaciones sociales

En el municipio de Coatepeque se encuentran las siguientes organizaciones Sociales:

1.7.1.1 Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODES-

A raíz de la firma de los Acuerdos de Paz, en el Municipio de Coatepeque se han conformado los Consejos Comunitarios de Desarrollo, organizados de conformidad con el Decreto 11-2002 del Congreso de la República. En el área rural del municipio de Coatepeque, 44 centros poblados sí cuentan con Consejos Comunitarios de Desarrollo a excepción de caseríos: Samaria, el Recuerdo, el Silencio, Valparaíso, San Antonio el Naranja y la mayoría de fincas, en el área urbana se cuenta con 31 COCODES.

1.7.1.2 Organizaciones campesinas

Estas organizaciones participan como apoyo y fortaleza de los COCODES y son las siguientes:

- **Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC)**

Organización que impulsa y promueve el desarrollo integral, sostenible y autogestionario a nivel nacional con énfasis al pueblo maya, a través de la promoción y el fortalecimiento de la organización, la cual ha construido el poder local de las comunidades y de las nacionalidades mayas e indígenas.

- **Coordinadora de Desarrollo Campesino (CODECA)**

Es un comité de desarrollo el cual demanda la recuperación de tierras para campesinos e indígenas, nacionalización de la energía eléctrica, defensa de los recursos naturales, no a la contaminación minera y no a los desalojos de campesinos.

- **Comité de Unidad Campesina (CUC)**

Comité que trabaja por el desarrollo rural integral y promueve la equidad de género y la diversidad étnica, cultural y lingüística, a través de la organización, coordina y promueve la solidaridad con organizaciones hermanas campesinas populares y otras de la sociedad civil, nacional e internacional en la búsqueda de alianzas para lograr medidas en beneficio de la población de escasos recursos.

1.7.2 Organizaciones productivas

Según investigación de campo realizada se determinó que actualmente no existen organizaciones que apoyen la productividad del Municipio.

1.8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El municipio de Coatepeque posee bienes de carácter físico que permiten el desarrollo de la actividad social, cultural y económica de la población, los cuales son el resultado de la inversión que ésta ha realizado durante el tiempo, además cuenta con la ayuda del Gobierno Central y de organismos nacionales e internacionales para la adquisición e inversión de los mismos.

Dentro de los bienes físicos que posee la Municipalidad se pueden mencionar los siguientes: Edificio Municipal, Edificio anexo a Edificio Municipal, Parque Central, Concha Acústica, Teatro Municipal, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Cementerio Municipal, Rastro Municipal, Predio Municipal, Meta Mercado Terminal, Edificio de Policía Municipal de Tránsito, entre otros.

La Municipalidad continua en su labor de inversión en proyectos de infraestructura, tales son los casos de escuelas, puestos de salud, puentes, vías de acceso, entre otros.

1.9 SITUACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el tema de aguas residuales el Municipio no cuenta con una planta de tratamiento que permita la eliminación de contaminantes físicos, químicos y biológicos que se encuentran presentes en el agua que es generada en residencias, instituciones y locales comerciales e industriales; en la actualidad las aguas residuales tienen un curso afluyente, es decir que desembocan en los ríos del Municipio sin previamente ser tratadas de forma adecuada, esto pone en riesgo la salud de las personas que recurren al recurso líquido que se encuentra en los ríos del Municipio.

En el tema de desechos sólidos el Municipio no cuenta con un relleno sanitario que brinde las condiciones adecuadas de carácter económico, social y ambiental para el depósito de dichos desechos, en la actualidad los desechos sólidos que se generan en el área urbana son trasladados hacia un terreno de propiedad privada que se encuentra a pocos kilómetros de la cabecera municipal, el cual representa un foco de contaminación para el medio ambiente, ya que pone en riesgo la calidad de la atmósfera, de los suelos y de las aguas subterráneas. Esto atenta también contra la salud y la vida de las personas que de forma directa e indirecta se benefician de dichos recursos naturales.

La deforestación es un tema que afecta actualmente al Municipio, el proceso provocado generalmente por el ser humano, en el que se destruye la superficie forestal por medio de la tala inmoderada de árboles, así como las quemas realizadas para la obtención de suelos destinados a actividades agrícolas, mineras y ganaderas, entre otras, pone en riesgo la calidad de vida de los

habitantes al aumentar los niveles de contaminación atmosférica, cambios climáticos, inundaciones, entre otros. La Municipalidad no efectúa en la actualidad proyectos de reforestación o campañas de educación ambiental que concienticen a la población y que permitan contrarrestar dicho problema.

1.10 REQUERIMIENTOS DE INVERSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA

Es la necesidad que tienen las comunidades de construir infraestructura por la falta de servicios básicos, como: Vivienda, sistemas de agua potable, energía eléctrica, centros de salud, hospitales, escuelas, carreteras, mejoramiento de caminos, cementerios, así como capacitación y asistencia técnica en salud, educación, producción, comercialización, desarrollo empresarial económico y social de la comunidad, dichos requerimientos se llevan a cabo de acuerdo a las posibilidades económicas del Gobierno, organizaciones no gubernamentales ONG'S, Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y apoyo de los pobladores.

Se identificaron las necesidades que cubren las siguientes áreas: salud, educación, infraestructura social y productiva, servicios de drenajes, mejoras en calidad de agua potable, seguridad, recolección y tratamiento de desechos sólidos.

En la siguiente tabla se detalla las necesidades por centro poblado.

Tabla 1
Municipio de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Requerimientos de Inversión Social y Productiva
Según Encuesta, Guía de Observación y Entrevista
Año 2012

Necesidades sentidas	Centros poblados
Mejorar calles y avenidas	Barrios: La Independencia, La Esperanza, San Francisco; Colonia El Satélite, Lotificaciones: Magnolia, Primavera; Aldeas: La Unión, Nuevo chuatuj, San Rafael Pacayá No. I y II, San Vicente Pacayá, Las Ánimas; Caseríos: El Refugio, La Ayuda, Los Cerros, San Agustín Pacayá, Jalisco, El Troje, El Pomal, Santa Fe, Monterey II, El Reparó, Rancho Grande; parcelamiento El Pital, hacienda Santa Fe, cantón Samaria
Alumbrado público	Barrio La Esperanza, Aldeas: La Unión, San Benito Pacayá
Mantenimiento de alcantarillas	Barrio La Esperanza
Ordenamiento vehicular	Barrios: La Batalla, El Rosario, Colombita; lotificación Las Conchitas,
Introducción de agua potable	Lotificaciones: San Isidro I y II, Mazá, Aldeas: La Unión, Nuevo chuatuj, San Rafael Pacayá No. I y II, San Vicente Pacayá, Las Ánimas, Los Encuentros, La Democracia, La Felicidad, Bethania, Santa María El Naranjo; Caseríos: El Paraíso, Los Cerros, El Socorro, San Agustín Pacayá, Jalisco, Campo Libre, Villa Flores, La Ayuda, San Benito Pacayá, El Recuerdo, Monterey II, Rancho Grande; cantón Samaria, comunidad agraria Monte Cristo
Drenajes	Lotificación San Isidro I y II, Aldeas: La Unión, San Rafael Pacayá No. I y II, Nuevo chuatuj, San Vicente Pacayá, Las Ánimas, Colón, Los Encuentros, La Democracia, La Felicidad, Bethania, Las Palmas, Santa María El Naranjo; Caseríos: El Paraíso, Los Cerros, El Socorro, San Agustín Pacayá, Jalisco, Campo Libre, Villa Flores, La Ayuda, San Benito Pacayá, El Troje, El Pomal, El Recuerdo, El Relicario, Monterey II, Rancho Grande; cantón Samaria, comunidad agraria Monte Cristo
Juzgado	Lotificación San Isidro I y II
Centro de Salud	Lotificaciones: San Isidro I y II, Dalmacia, Buena Vista; caserío Villa Flores, comunidad agraria Monte Cristo
Puente	Lotificaciones: San Isidro I y II, Dalmacia
Mejorar vías de acceso	Lotificaciones: Nuevo Coatepeque, El Arroyo, Dalmacia; Colonias: El Satélite, Berlín I y II; Callejón Las Pilas, Caseríos: Berlín, Campo Libre, San Benito Pacayá, El Recuerdo; Barrios: Aurora I y II; Aldeas: La Democracia, La Felicidad.

Continúa en la página siguiente...

...Continúa tabla 1

Necesidades sentidas	Centros poblados
Alcantarillas	Barrios: Las Casas, El Jardín; callejón Las Pilas, Caseríos: El Paraíso, Los Cerros, El Socorro, San Agustín Pacayá, Jalisco, Campo Libre, Villa Flores, La Ayuda, San Benito Pacayá, El Troje, El Recuerdo, Monterey II; Aldeas: Nuevo chuatuj, San Rafael Pacayá No. I y II, San Vicente Pacayá, Las Ánimas, Colón, Los Encuentros, La Democracia, La Felicidad, Bethania, Santa María El Naranjo, Rancho Grande; cantón Samaria, lotificación Primavera, comunidad agraria Monte Cristo
Mantenimiento y reparación de planta de tratamiento de desechos sólidos (área urbana)	Colonia El Satélite, Barrio Las Casas y Lotificación Magnolia
Planta de tratamiento de aguas residuales	Aldeas: La Unión, Nuevo chuatuj, San Vicente Pacayá, San Rafael Pacayá No. II, Las Ánimas, Colón, Los Encuentros, La Democracia, La Felicidad, Bethania, Las Palmas, Santa María El Naranjo; Caseríos: El Paraíso, Los Cerros, El Socorro, San Agustín Pacayá, Jalisco, Campo Libre, Villa Flores, La Ayuda, San Benito Pacayá, El Troje, El Pomal, El Recuerdo, El Relicario, Monterey II, Rancho Grande; cantón Samaria, comunidad agraria Monte Cristo
Planta de tratamiento de aguas residuales	Para área urbana en predio municipal km. 226
Mejorar alumbrado público	Colonia El Satélite
Salón comunal	Sector Los Encuentros, caserío Campo Libre
Recolección de basura	Barrio Candelaria
Mantenimiento de empedrado	Barrio Guadalupe
Escuela a nivel pre-primario y primario	Lotificaciones: Dalmacia, Buena Vista; caserío El Recuerdo
Institutos a nivel básico	Aldea Los encuentros, La democracia, Caserío Monterrey I
Instituto a nivel diversificado	Caserío: Sanjón seco, Monterey II, El Recuerdo, El Relicario, Aldea Bethania.
Cancha deportiva	Lotificación Dalmacia, Aldea Nuevo chuatuj, caserío El Relicario
Seguridad	Lotificación Magnolia
Túmulos en la salida	Barrio Aurora I y II, caserío San Antonio El Naranjo
Terreno para escuela de párvulos	Caserío El Paraíso
Mejoramiento de callejones	Caserío Santa Inés
Mejoramiento de gradas	Caserío Santa Inés
Mejorar techo de escuela	Caserío El Refugio
Reparación de techo de la escuela	Aldea Colón
Mejoramiento de puente	Aldea Colón
Ampliación de cobertura de agua potable	Aldeas: Colón, Las Palmas
Predio comunal	Caserío Campo Libre

Continúa en la página siguiente...

... Continúa tabla 1

Necesidades sentidas	Centros poblados
Letrinización	Caserío Campo Libre
Cancha polideportiva	Caserío Campo Libre
Cementerio	Caseríos: Villa Flores, Monterrey I, Sanjón Seco; lotificación Primavera
Mantenimiento de alumbrado público	Aldea Los Encuentros
Mantenimiento de quíneles	Aldea Los Encuentros
Energía eléctrica para las viviendas	Caserío San Benito Pacayá
Sistemas de riego	Caserío El Troje
Basurero	Aldea Bethania
Laboratorio de computación	Caserío El Relicario
Parque infantil	Caserío El Relicario
Aumento del servicio del alumbrado público	Caserío Monterey II
Capacitación a los agricultores	Aldea San Francisco Julain
Circular escuela	Caserío El Reparó
Ingreso de transporte público	Caserío Rancho Grande

Fuente: investigación de campo EPS., segundo semestre 2,012.

En la investigación de campo fundamentado con la encuesta realizada a la muestra de la población, la guía de observación de estudiantes que tienen a cargo este estudio y las entrevistas realizadas a las autoridades y representantes de los COCODES, se determinaron diversos requerimientos de inversión social y productiva, porcentualmente se detallan a continuación:

Drenajes en 13.85%, alcantarillas 12.99%, plantas de tratamiento de aguas residuales en 12.55%, introducción de agua potable en 12.12%, mejoramiento de calles y avenidas en 11.26%, mejorar vías de acceso en 6.49%, centro de salud en 2.60%, cementerios, ordenamiento vehicular, señalización de calles y avenidas con 1.73% cada requerimiento, adoquinado, escuelas, cancha deportiva, puente y túmulos, en 1.30% cada uno, salón comunal, juzgado y ampliación de cobertura de aguas servidas en 0.87% cada uno, mantenimiento de: alcantarillas, planta de tratamiento de agua potable, empedrado, alumbrado público, quíneles; ingreso de transporte público, circular, reparar techo y mejorar escuela, capacitación a agricultores, aumento del servicio de alumbrado público,

parque infantil, laboratorio de computación, basurero, sistema de riego, energía eléctrica para las viviendas, cancha polideportiva, letrinización, predio comunal, mejoramiento de: puente, gradas, callejones; terreno para escuela de párvulos, seguridad, recolección de basura, en un 0.43% para cada uno.

Se debe tomar en cuenta que una necesidad de inversión puede estar asociada a uno o varios requerimientos, como por ejemplo, que la introducción del servicio de agua potable conlleva también alcantarillas en las calles y avenidas del centro poblado, drenajes para los hogares, así como su debida planta de tratamiento de aguas residuales.

Así mismo se determinó que existen centros poblados que no necesitan mejoras y cuentan con todos los servicios debido a que los dueños de las fincas proveen los mismos a los pobladores siendo estos: hacienda Piedra Parada, aldea Cuatunco, aldea El Rosario, hacienda Monte Grande, hacienda el Pilar, finca San Carlos, finca El Chaguite, finca Campo Nuevo en el área rural y en el área urbana la colonia San Antonio, colonia Villas de San Antonio, residenciales Del Bosque, Prados de Coatepeque y condominios La Ceiba cuentan con todos los servicios debido a que se encuentran en categoría de colonias, condominios y residenciales.

CAPÍTULO II

SITUACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

En este capítulo se desarrollan los temas de sistema financiero, que incluye presupuesto, tesorería, préstamos y donaciones; plan de arbitrios y tasas, transferencias del gobierno central, Impuesto Único Sobre Inmuebles, registro y control de contribuyentes y el procedimiento de compras y contrataciones.

La evaluación financiera de la Municipalidad brinda las herramientas que permiten alcanzar las metas y objetivos contemplados por la administración municipal para el desarrollo del Municipio.

2.1 SISTEMA FINANCIERO

El sistema financiero de la Municipalidad de Coatepeque está bajo la responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM), la cual se encuentra ubicada físicamente en el primer nivel del palacio municipal.

De conformidad con el Decreto Número 12-2012 del Congreso de la República de Guatemala, la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM) tiene entre otras, las siguientes funciones:

- Dirigir. Planificar, organizar, administrar, supervisar y evaluar, todas las operaciones presupuestarias, contables y financieras de las áreas de presupuesto, contabilidad y tesorería de la Municipalidad, y coordinar con las demás unidades de la organización municipal, lo relativo a la información que deberá registrarse en el sistema.

- Elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la gestión de la evaluación presupuestaria.
- Asistir al Alcalde Municipal, para que asesorado por las comisiones de finanzas y probidad y funcionarios municipales, con sujeción a las normas presupuestarias contenidas en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Código Municipal y la Ley Orgánica del Presupuesto, formule el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes, y en la primera semana del mes de octubre de cada año, lo someta a consideración del Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el 131 de Decreto 12-2002 del Código Municipal.
- Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones. De conformidad con el sistema financiero y los lineamientos del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector del sistema.
- Dirigir y administrar todo el proceso de liquidación y recaudación de impuestos arbitrios, tasas y contribuciones establecidas en las leyes.

Para poder cumplir con sus funciones, la Municipalidad al momento de realizar el diagnóstico utilizaba la plataforma denominada Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), el cual había sido recientemente instalado por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, dicho sistema es parte del proceso de modernización de las municipalidades en cuanto a plataformas financieras, ya que anteriormente la Municipalidad utilizaba la plataforma denominada Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF-MUNI).

Con la reciente implementación de la plataforma SICON-GL, la Municipalidad de Coatepeque contará con una comunicación directa con el sistema del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de una conexión a internet, esto representa una gran ventaja sobre la plataforma SIAF-MUNI, la cual no permitía dicha comunicación directa, ya que operaba a través de una red local ubicada en la Municipalidad.

Otra ventaja que ofrece el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), es que debido a su comunicación directa a los servidores del Ministerio de Finanzas por medio de una conexión de internet, la Municipalidad de Coatepeque ha podido instalar e implementar otros lugares de recepción de pagos distintos a las cajas receptoras que se encuentran ubicadas en el Palacio Municipal, tal es el caso de la Oficina de Administración del Meta Terminal, la cual tiene la capacidad de recibir pagos de los usuarios de dicho mercado y ser grabados en la plataforma SICOIN-GL, esto permite a la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM), conocer en línea, es decir, de manera inmediata, el total de recursos que han ingresado a las arcas municipales.

La Municipalidad cuenta con el apoyo del Ministerio de Finanzas Públicas, quien envía una vez a la semana a una persona procedente de la Cabecera Departamental de Quetzaltenango, con el objetivo de capacitar a los empleados municipales que utilizarán la plataforma SICOIN-GL, además son atendidas y resueltas las dudas expuestas por los empleados y usuarios de la plataforma.

La capacitaciones por parte del Ministerio de Finanzas Públicas serán realizadas por tiempo indefinido, ya que el objetivo es que el personal conozca la plataforma en su totalidad y lo utilice de manera óptima.

2.1.1 Presupuesto

“Calculo de los gastos e ingresos de una colectividad o estado”.⁸

Presupuesto municipal

El presupuesto municipal es la planificación de los ingresos que la gestión municipal estima percibir en el período anual siguiente a su elaboración, también contiene los egresos por concepto de gastos de funcionamiento e inversión, estos últimos representan los gastos por elaboración de proyectos que contribuyen al desarrollo y calidad de vida de la población de las comunidades del Municipio.

El presupuesto municipal es una herramienta muy importante, ya que plasma los proyectos de desarrollo que la gestión municipal contempla llevar a cabo, para esto debe reflejar los recursos con los cuales debe contar para la ejecución de dichos proyectos.

La elaboración del presupuesto municipal brinda las siguientes ventajas:

- La administración municipal posee en todo momento un cuadro general de las operaciones, lo cual permite prever las situaciones y tomar decisiones correctas.
- Se dispone de un instrumento, por el cual el trabajo de la gestión municipal se desarrolla de acuerdo a una planificación programada.
- Le posibilita la adopción de medidas con suficiente anticipación.
- Ayuda al manejo financiero de la gestión municipal.
- Mide la eficiencia de las diferentes unidades.

⁸ García-Pelayo, R. 1994. Diccionario enciclopédico ilustrado. 7ª. ed. México. Ediciones Larousse. 694.

- Hace participar en las tareas de programación y dirección a una mayor cantidad de responsables impulsándoles a actuar de manera eficaz en la corrección de planes que son suyos.
- Presenta la situación financiera de la Municipalidad, lo cual plantea un reto para la gestión municipal de aumentar la eficiencia y calidad de la misma.
- Facilita el control administrativo.
- Permite contar con un archivo de datos históricos.
- Brinda a la gestión municipal la situación real del avance de los proyectos previamente contemplados.

Principios presupuestarios

Es importante conocer los principios presupuestarios, ya que éstos representan la normativa legal vigente para la elaboración del presupuesto, los cuales son descritos a continuación:

- Anualidad: "El ejercicio fiscal del presupuesto inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre.
- Unidad: El presupuesto en uno y en él deben de figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio financiero.
- Equilibrio: En ningún caso el monto de los egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.
- Legalidad y especificación: Es prohibida la percepción de ingresos que no estén autorizados. Cualquier cobro que se haga bajo este criterio, debe ser devuelto al contribuyente, previa solicitud al Concejo Municipal el que

antes de autorizar la devolución comprobará el extremo del cobro indebido.”⁹

- Publicidad: “El presupuesto y los informes de su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quiera consultar los archivos y registros financieros y contables.”¹⁰
- Vinculada a un plan: “El presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operativización del plan de desarrollo integral del Municipio.”¹¹
- Participativo: “En el proceso de la formulación del presupuesto se deben de tomar en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada, canalizadas a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE) y del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE).”¹²
- Sujeto a la realidad financiera del Municipio: “La elaboración del presupuesto se sujetará a la realidad financiera del municipio con base en las estimaciones y resultados de los últimos cinco años.”¹³
- Programación: “Es obligatoria una estructura programática del presupuesto, debe expresar separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda.”¹⁴
- Base contable del presupuesto: “Los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable”.¹⁵

⁹ Congreso de la República de Guatemala. Código Municipal (Decreto Número 12-2002). Artículo 125, 126, 127 y 101

¹⁰ *Ibíd.* Artículo 30 y 237.

¹¹ Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto Número 101-97). Artículo 8.

¹² Código Municipal. Op. Cit. Artículo 132.

¹³ *Ibíd.* Artículo 128.

¹⁴ Constitución Política de la República. Op. Cit. Artículo 237.

¹⁵ Ley Orgánica del Presupuesto. Op. Cit. Artículo 14.

- Capacidad de pago: "El endeudamiento de las municipalidades en ningún caso, deberá exceder su capacidad de pago. Se entenderá por capacidad de pago cualquier año, el límite máximo entre los recursos ordinarios obtenidos (ingresos propios y transferencias obtenidas en forma permanente) y egresos por concepto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda.¹⁶

Área de presupuesto:

Son funciones del área de presupuesto las siguientes:

- "Diseñar, mantener y actualizar los reglamentos, instructivos y procedimientos internos, que permitan mejorar la técnica presupuestaria, en las fases de formulación, programación, ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto municipal.
- Evaluar el grado de aplicación de las normas, sistemas y procedimiento para la elaboración del anteproyecto de presupuesto, la programación de la ejecución, el procesamiento contable, la ejecución de los pagos y las coherencias de las salidas y/o reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.
- Participar en la elaboración de la política presupuestaria, así como en la formulación de la política financiera, que proponga la Unidad Administración Financiera Integrada Municipal a las autoridades municipales.
- Elaborar las propuestas de niveles de gastos, de acuerdo a la política presupuestaria específica aprobada por la Municipalidad.
- Elaborar, de acuerdo a la política de ingresos establecida en la política presupuestaria previa, las diferentes opciones de ingresos, a fin de someterlas a consideración del Jefe de la AFIM.

¹⁶ Código Municipal. Op. Cit. Artículo 112.

- Asesorar a las dependencias municipales en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto.
- Elaborar en coordinación con la Oficina Municipal de Planificación, elaborar el anteproyecto de presupuesto municipal, la programación de la ejecución presupuestaria y con los responsables de cada programa, la evaluación de la gestión presupuestaria.
- Analizar y ajustar en conjunto con el Jefe de la AFIM, de acuerdo a la política presupuestaria previa, los anteproyectos de presupuesto enviados por las dependencias municipales.
- Realizar la apertura del presupuesto aprobado por el Concejo Municipal.
- Proponer las normas técnicas complementarias a las establecidas en el Código Municipal para la formulación, programación de la ejecución, transferencias presupuestarias, evaluación y liquidación del presupuesto de la Municipalidad.
- Aprobar conjuntamente con el área de Tesorería la programación de la ejecución financiera del presupuesto.
- Analizar, registrar, validar y someter a consideración del Jefe de la AFIM las solicitudes de modificaciones presupuestarias presentadas por las dependencias.
- Incorporar al sistema las solicitudes de modificaciones la presupuesto.
- Supervisar, controlar y apoyar la gestión presupuestaria de las dependencias de la Municipalidad.
- Evaluar la ejecución del presupuesto, aplicando las normas y criterios establecidos en el Código Municipal, la Ley Orgánica del Presupuesto y las normas internas de la Municipalidad.
- Analizar periódicamente y someter a consideración del Jefe de la AFIM los informes recibidos sobre la ejecución del presupuesto de gastos y de realizaciones físicas, así como verificar si los programas se están

cumpliendo como fueron formulados, las causas de las desviaciones si las hubiera, y proponer las medidas correctivas necesarias.

- Elaborar y someter a consideración de las autoridades municipales la información periódica sobre la ejecución de ingresos.
- Llevar estadísticas de los proyectos que se ejecutan en más de un período presupuestario, a fin de asegurar su financiamiento en los respectivos presupuestos.”¹⁷

2.1.1.1 Formulación

En la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM) se encuentra el Área de Presupuesto, quien es la encargada de la elaboración del anteproyecto de presupuesto municipal.

El Área de Presupuesto debe concluir en el mes de octubre el anteproyecto de presupuesto y presentarlo al Alcalde y al Concejo Municipal, para este proceso se cuenta con la participación de la Oficina Municipal de Planificación (OMP), quien de manera previa realiza los estudios técnicos necesarios de los proyectos presentados por los presidentes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), esto con la finalidad de conocer la factibilidad de los proyectos requeridos y la inversión económica que requerirán.

Los proyectos requeridos y presentados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES), representan las distintas necesidades de las comunidades rurales del Municipio, así como las necesidades existentes en los centros poblados del casco urbano, entre ellas, pavimentación de calles, construcción de puentes, introducción de agua potable, construcción y/o remodelación de escuelas, construcción de cementerios comunales, entre otras.

¹⁷ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala. 2006. p. 22

Una vez realizados los estudios técnicos, la Oficina Municipal de Planificación (OMP) traslada directamente al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, el informe que contiene los proyectos aprobados y sus respectivos estudios técnicos.

El Alcalde y el Concejo Municipal son los encargados de analizar los proyectos y evaluar la prioridad de cada uno de ellos, los proyectos que son finalmente aprobados serán incluidos en la formulación del presupuesto municipal del año siguiente.

En la formulación del presupuesto se deben incluir los gastos de funcionamiento, para esto el jefe de cada unidad y dependencia de la Municipalidad envía a la encargada del Área de Presupuesto un informe que contiene los gastos que él considera serán necesarios para el funcionamiento de la unidad, prácticamente se realiza un presupuesto por cada unidad y dependencia municipal con el objetivo que sea incluido en la formulación del presupuesto.

La mayoría de unidades de la Municipalidad presentan un presupuesto elevado o mayor al que es aprobado por el Alcalde y el Concejo Municipal.

La formulación del presupuesto de ingresos se clasifica en ingresos propios o corrientes, transferencias y endeudamiento público interno.

La estimación de ingresos propios o corrientes se realiza con base a los ingresos propios de los últimos cinco años, efectuando un promedio de los mismos, para esto se suman el valor de los últimos cinco años por concepto de ingresos propios y se divide dentro de cinco.

La estimación de ingresos por concepto de transferencias del gobierno central que son efectuadas por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, se calculan con base al promedio de las transferencias recibidas durante el año en curso y se multiplica por seis para obtener la proyección anual para el año siguiente.

El Área de Presupuesto y la Oficina de Planificación Municipal realizan un trabajo conjunto y coordinado como lo establece el artículo 98 del Decreto 12-2002, Código Municipal, lo cual evidencia que la gestión municipal cumple con la normativa legal vigente.

La inclusión de los proyectos presentados por los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), demuestra que la gestión municipal cumple con el principio que indica que el presupuesto debe ser participativo.

Las comunidades del Municipio cuentan con un 87% de representatividad ante las autoridades municipales a través de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE), de esta forma se refleja el interés de la población por el desarrollo de proyectos que mejoren la calidad de vida en las comunidades.

Ingresos municipales

Según lo indica el Decreto Número 12-2002, Código Municipal, en el artículo 100, constituyen ingresos del Municipio los siguientes:

- Los provenientes del aporte que por disposición constitucional que el Organismo Ejecutivo debe de trasladar directamente a cada municipio.
- El producto de los impuestos que el Congreso de la República decreta a favor del Municipio.
- Las donaciones que se hicieran al Municipio

- Los bienes comunales y patrimoniales del Municipio, y las rentas, frutos y productos de tales bienes.
- El producto de los arbitrios, tasas y servicios municipales.
- El ingreso proveniente de las contribuciones por mejoras, aportes compensatorios, derechos e impuestos por obras de desarrollo urbano y rural que realice la Municipalidad, así como el ingreso proveniente de las contribuciones que paguen quienes se dedican a la explotación comercial de los recursos del Municipio o tengan su sede en el mismo.
- Los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos.
- Los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales.
- Los intereses producidos por cualquier clase de débito fiscal.
- Los intereses devengados por las cantidades de dinero consignadas en calidad de depósito en el sistema financiero nacional.
- Los provenientes de las empresas, fundaciones o cualquier ente descentralizado del Municipio.
- Los provenientes de las transferencias recurrentes de los distintos fondos nacionales.
- Los provenientes de los convenios de mancomunidades de municipios.
- Los provenientes de los contratos de concesión de servicios públicos municipales.
- Los provenientes de las donaciones.
- Los provenientes de aportes especiales esporádicos que acuerden los órganos del Estado.
- El precio de la venta de bienes inmuebles.
- El ingreso proveniente de las licencias para construcción, modificación o demolición de obras civiles.
- El ingreso sea por la modalidad de rentas a los bienes municipales de uso común o no, por servidumbre onerosa, arrendamientos o tasas.

- Cualesquiera otros que determinen las leyes o los acuerdos y demás normas municipales.

El presupuesto de ingresos es clasificado en ingresos propios o ordinarios, transferencias del gobierno central, crédito público por medio de préstamos, donaciones de la cooperación internacional o del sector privado, entre otros.

A continuación el siguiente cuadro muestra la formulación presupuestaria de ingresos del 2010, 2011 y 2012:

Cuadro 4
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Ingresos
Período: 2010-2012
(cifras expresadas en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos tributarios	5,683,969	10	4,570,200	9	5,315,200	11
Ingresos no tributarios	8,329,791	15	8,620,000	17	9,809,071	20
Venta de bienes y servicios	1,990,715	4	1,580,000	3	1,580,000	3
Ingresos de operación	6,048,178	11	7,162,800	14	7,162,800	14
Rentas de la propiedad	195,000	0	240,000	0	240,000	0
Total de ingresos ordinarios	22,247,653	40	22,173,000	42	24,107,071	48
Transferencias	27,861,250	50	29,687,585	57	26,023,368	52
Endeudamiento público interno	6,000,000	11	376,267	1	81,649	0
Totales	56,108,903	100	52,236,852	100	50,212,088	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango

En el cuadro anterior se puede apreciar el presupuesto de ingresos del año 2010 al 2012.

Del año 2010 al 2011 los ingresos ordinarios sufrieron una variación negativa de 0.33%, pero en el año 2012 existe un incremento del 8.35% en comparación al año 2010 y un 8.72% con el año 2011. En el año 2012 los ingresos ordinarios representan el 48% del total de ingresos, lo cual refleja un incremento de 8% del total de ingresos del año 2010 y un 6% con relación al año 2011.

Durante los tres años los ingresos propios no representan más del 48% del total de ingresos, lo cual demuestra la dependencia que existe hacia el Gobierno Central. En el año 2012 existe un incremento de los ingresos propios debido al incremento en los ingresos tributarios e ingresos no tributarios.

En el año 2012, el total de ingresos refleja una disminución de 10.51% en relación al año 2010 y de 3.88 con el año 2011. En el año 2012 la Municipalidad cuenta con menos recursos que en años anteriores, lo cual afectará la inversión que las autoridades municipales puedan destinar a proyectos de desarrollo y obliga a reducir los gastos de funcionamiento.

Egresos municipales:

La formulación de un presupuesto de egresos aporta a la administración municipal una proyección de desembolsos que ésta debe realizar para llevar a cabo la gestión municipal y alcanzar los objetivos deseados, dichas erogaciones son clasificadas en gastos de funcionamiento, inversión y deuda.

El artículo 127 del Decreto Número 12-2002, Código Municipal, establece que en ningún caso el monto fijado por concepto de egresos podrá ser superior al de los ingresos previstos, más la suma disponible en caja por economía o superávit de ejercicios anteriores.

A continuación se muestra la formulación presupuestaria de egresos para los años 2010 a 2012:

Cuadro 5
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Formulación Presupuestaria de Egresos
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Gastos de funcionamiento	10,946,947	20	11,754,670	23	11,556,633	23
Actividades centrales	10,946,947	20	11,754,670	23	11,556,633	23
Inversión	33,901,868	60	30,625,176	59	31,649,327	63
Mejoramiento de salud y ambiente	9,918,054	18	10,636,241	20	11,857,490	24
Mejoras a edificios municipales	1,025,017	2	520,078	1	352,500	1
Seguridad y justicia	4,119,231	7	3,760,859	7	4,184,582	8
Educación	3,174,820	6	2,667,182	5	2,421,017	5
Cultura, deporte y educación	6,204,447	11	2,605,921	5	1,979,234	4
Red vial	8,935,955	16	9,810,455	19	10,379,918	21
Alumbrado público	524,344	1	624,440	1	474,586	1
Deuda pública	11,260,087	20	9,857,005	19	7,006,128	14
Partidas no asignadas a programas	11,260,087	20	9,857,005	19	7,006,128	14
Totales	56,108,903	100	52,236,852	100	50,212,088	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior evidencia que los gastos de funcionamiento durante el año 2010, representaron un 20% de la formulación presupuestaria de egresos, mientras que un 60% fue destinado para proyectos de inversión y los recursos asignados para cubrir la deuda pública representaron un 20%. Durante el año 2011, se destinó un 23% para gastos de funcionamiento, un 59% para proyectos de inversión y un 19 para deuda pública. En el año 2012, fue asignado el 23% para gastos de funcionamiento, 63% para proyectos de inversión y un 14 para cubrir la deuda pública de la Municipalidad.

El comportamiento de la distribución del gasto municipal, muestra que los gastos de funcionamiento tuvieron un incremento de 7.38% del año 2010 al año 2011, mientras que en el año 2012 se refleja una disminución de 1.71% en relación con el año 2011 y un incremento del 5.57% con el año 2010. Los recursos asignados a proyectos de inversión sufrieron una disminución de 9.67% del año 2010 al 2011, mientras que en el año 2012, reflejan un incremento de 3.34% con relación al año 2011 y una disminución de 6.64% con el año 2010. La deuda pública refleja una disminución de 12.46% del año 2010 al 2011 y en el año 2012 una disminución de 28.92% en relación con el año 2011 y un 37.78% con el año 2010.

La disminución que se refleja en el reglón de deuda pública, es muy importante, ya que esto indica que los recursos económicos que anteriormente fueron destinados para la amortización de préstamos y el pago de intereses, pueden ser ahora destinados a la planificación de proyectos de inversión en áreas de salud, medio ambiente, educación, cultura, deporte, red vial, alumbrado público, entre otros, con el objetivo de mejorar el nivel de vida de los pobladores de las comunidades.

Como deficiencias encontradas en la formulación del presupuesto, se mencionan las siguientes:

- Al momento de realizar el diagnóstico financiero, el área de presupuesto aun no había elaborado el anteproyecto de presupuesto, tomando en cuenta que se encontraba ya en los últimos días del mes de octubre y que debía ser presentado al Alcalde y Concejo Municipal.

2.1.1.2 Ejecución

Consiste en todas las operaciones presupuestarias de ingresos y egresos municipales que se realizan durante un período anual.

El presupuesto se circunscribe en el período fiscal, que de acuerdo a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97, reformado por el decreto 71-98, se encuentra establecido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de cada año.

Partiendo del principio de unidad, el presupuesto es uno, y en él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para un ejercicio. En su formulación se tiene que tomar en cuenta, que el monto fijado por concepto de gastos, en ningún caso, podrá ser superior a los ingresos, más la suma disponible en caja por economías o superávit del ejercicio anterior.

Ingresos

La ejecución presupuestaria de ingresos se realiza tomando como base la Clasificación de Recursos por Rubros, la cual se encuentra en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

A continuación se hará una descripción de los rubros que integran dicha clasificación:

Los ingresos propios están integrados por:

- Ingresos tributarios. Este rubro comprende los ingresos por arbitrios municipales sobre establecimientos comerciales, industriales, diversión y espectáculos, productos primarios minerales, productos primarios

agrícolas y vegetarianos, productos primarios pecuarios y por último otros arbitrios municipales como el boleto de ornato.

- Ingresos no Tributarios. Comprende ingresos por concepto de tasas, contribuciones por mejoras, arrendamientos de edificios y multas.
- Venta de bienes y servicios de la administración pública. Este rubro está integrado por ingresos por certificaciones, licencias, matrículas, concesión de servicio de agua, instalaciones de servicios públicos, fierros para marcar ganado, guías de conducción, tala de árboles, reposición de cédulas de vecindad, nomenclaturas, concesión de drenajes, remediación de terrenos y otros servicios administrativos.
- Ingresos de operación. Representa ingresos por concepto de canon de agua, piso plaza, rastros, cementerio, extracción de ripio y basura y piscina municipal, y
- Rentas de la propiedad. Este último rubro que integra los ingresos propios, comprende ingresos por intereses que devengan las cuentas bancarias que la Municipalidad tiene en el sector financiero, y los ingresos por concepto de arrendamiento de terrenos municipales.

Las transferencias están integradas de la siguiente manera:

- Transferencias corrientes. Comprende los ingresos provenientes de las transferencias que realiza el Gobierno Central, las entidades descentralizadas y autónomas no financieras, y las transferencias de empresas públicas no financieras.

- Transferencias de capital. Este rubro comprende los ingresos provenientes de transferencias del Gobierno Central, entidades descentralizadas y autónomas no financieras, y donaciones de capital para construcciones de bienes de uso común y no común.

La diferencia que existe entre las transferencias corrientes y las transferencias de capital, es que las primeras son realizadas con el objetivo de ser destinadas únicamente en gastos de funcionamiento, mientras que las transferencias de capital son realizadas con el propósito de ser utilizadas exclusivamente en proyectos de inversión.

Los recursos provenientes de la deuda pública se encuentran integrados de la siguiente manera:

- Préstamos del sector privado.
- Préstamos del sector público no financiero.
- Préstamos de entidades descentralizadas y autónomas.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2010 a Septiembre 2012:

Cuadro 6
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A Septiembre 2012	%
Ingresos propios	17,370,432	38	18,903,717	41	16,394,844	45
Transferencias	22,878,714	49	27,130,734	59	20,220,785	55
Endeudamiento público interno	6,000,000	13	0	0	0	0
Totales	46,249,146	100	46,034,451	100	36,615,629	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el año 2010, los ingresos propios representan el 38% del presupuesto, las transferencias el 49% y la deuda pública el 13%. Durante el año 2011, se refleja un incremento en los ingresos propios del 3%, ya que representan el 41% del presupuesto y las transferencias el 59% complementario. A septiembre del 2012 los ingresos propios representan el 45% y las transferencias el 55% de la ejecución presupuestaria de ingresos.

Los ingresos propios reflejan un incremento del 8.83% en el año 2011 en relación con el 2010 y para el año 2012 según promedio anual se espera una mayor recaudación.

El incremento reflejado en los ingresos propios se debe a una mayor recaudación que ha efectuado la Municipalidad por concepto de ingresos tributarios, los cuales reflejan un incremento según el promedio anual del año 2012 de 30.30% en relación al año 2011, de ingresos no tributarios que evidencian según el promedio anual del año 2012 de un 4.43% en relación al

2011 y por ingresos de operación que según promedio anual del 2012 reflejan un incremento de 18,80% en relación con el 2011. Esto demuestra que la actual administración municipal ha realizado los esfuerzos necesarios que han permitido que ésta obtenga una mayor cantidad de recursos económicos los cuales podrán ser utilizados para el desarrollo de proyectos de inversión.

El comportamiento de las transferencias evidencia que estas representan el 49% de la ejecución presupuestaria en el año 2010, el 59% en el año 2011 y el 55% en el año 2012, lo cual evidencia la total dependencia que existe de la gestión municipal hacia el Gobierno Central.

En lo que respecta a la deuda pública, únicamente en el año 2010 la Municipalidad hizo uso efectivo de préstamos que representaron el 13% de la ejecución presupuestaria de ingresos, dichos recursos fueron utilizados para la remodelación del parque central ubicado en la Cabera Municipal y la construcción del nuevo teatro municipal ubicado en la zona 1 del Municipio, dichas obras se encontraban finalizadas al momento de realizar el diagnóstico financiero municipal, del total de los préstamos el 83.33% fue otorgado por entidades bancarias del sistema financiero nacional y el 16.67% fue otorgado por el Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

A continuación, para realizar un mejor análisis de la ejecución presupuestaria de ingresos, se presenta el detalle de los ingresos propios recaudados en los años 2010, 2011 y hasta septiembre de 2012:

Cuadro 7
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Propios
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A Septiembre 2012	% Ejec.
Ingresos tributarios	3,977,001	23	4,381,665	10	4,282,089	98
Ingresos no tributarios	4,827,746	28	4,313,413	-11	3,378,220	78
Venta de bienes y servicios	1,677,778	10	2,286,443	36	1,637,597	72
Ingresos de operación	6,600,996	38	7,729,424	17	6,886,821	89
Rentas de la propiedad	286,912	2	192,773	-33	210,118	109
Totales	17,370,432	100	18,903,717	9	16,394,844	87

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El total de ingresos propios refleja un incremento de 9% en el año 2011 respecto al año 2010, con relación al año 2012, a septiembre se ha ejecutado el 87% con relación al año 2011, lo cual evidencia una tendencia de crecimiento para el presente año.

Los ingresos tributarios evidencian un incremento de 10% en el año 2011 en relación con el año 2010 y a septiembre del año 2012 se ha ejecutado el 78% respecto al año 2011, esto demuestra que la gestión municipal debe realizar los esfuerzos necesarios para alcanzar la meta propuesta de recaudación en este rubro.

Los ingresos no tributarios en el año 2011 reflejan una variación negativa de 11% en relación con el año 2010 y en el año 2012 se ha ejecutado el 78% respecto al año anterior.

Las ventas de bienes y servicios de la administración muestran un incremento de 36% en el año 2011 con relación al año 2010 y a septiembre del año 2012 se ha ejecutado el 72% respecto al año anterior, lo cual evidencia que se deben de incrementar esfuerzos en la labor de recaudación para alcanzar la meta deseada.

Los ingresos de operación reflejan un incremento del 17% en el año 2011 respecto al año 2010 y a septiembre del año 2012 se ha ejecutado el 89% en relación con el año anterior, esto demuestra una posible tendencia de crecimiento para el presente año.

Las rentas de propiedad reflejan una disminución de 33% en el año 2011 respecto al año 2010 y a septiembre del año 2012 se había ejecutado el 109% respecto al año anterior, lo cual refleja una tendencia de crecimiento para el presente año.

De esta forma es evidente que los ingresos propios de la Municipalidad reflejan una tendencia en general de crecimiento para el presente año, lo cual permitirá el aumento de los recursos que percibe del Gobierno Central.

Ingresos tributarios

Este rubro comprende aquellos ingresos por concepto de arbitrios que el Estado a través del Congreso de la República decreta a favor de las municipalidades y que por medio de ellos puedan obtener recursos financieros que les permitan cumplir con sus funciones.

Los ingresos tributarios se clasifican en impuestos directos e impuestos indirectos, los primeros son aquellos arbitrios que gravan directamente la fuente de riqueza, patrimonio o renta, y los impuestos indirectos son aquellos arbitrios que no afectan de manera directa los ingresos del contribuyente, sino que recae sobre el costo de algún producto o mercancía.

En el siguiente cuadro se muestran los ingresos tributarios del año 2010 a septiembre de 2012:

Cuadro 8
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos Tributarios
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	% Variac.	A septiembre 2012	% Variac.
IMPUESTOS DIRECTOS	2,662,574	100	3,240,032	22	3,248,010	100
Impuestos s/ la tenencia de patrimonio	2,662,574	100	3,240,032	22	3,248,010	100
Impuesto Único Sobre Inmuebles	2,662,574	100	3,240,032	22	3,248,010	100
IMPUESTOS INDIRECTOS	1,314,427	100	1,141,633	-13	1,034,079	91
Arbitrios municipales	569,471	100	588,887	3	448,713	76
Sobre establecimientos comerciales	127,118	100	98,261	-23	55,941	57
Sobre establecimientos de servicios	360,897	100	412,324	14	331,714	80
Sobre establecimientos industriales	23,495	100	28,050	19	13,440	48
Sobre diversiones y espectáculos	35,855	100	27,840	-22	31,490	113
Sobre productos primarios min. y veg.	12,995	100	12,922	-1	0	0
Sobre productos primarios agrícolas	25	100	0	-100	0	0
Sobre productos industriales	9,086	100	9,490	4	16,128	170
Otros arbitrios municipales	744,956	100	552,746	-26	585,366	106
Boleto de ornato	744,956	100	552,746	-26	585,366	106
Totales	3,977,001	100	4,381,665	10	4,282,089	98

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El total de ingresos por ingresos tributarios tuvieron un incremento de 10% en el año 2011 con respecto al año 2010. A septiembre de 2012 se ha ejecutado el 98% de los ingresos obtenidos el año anterior, lo cual demuestra que la recaudación por concepto de ingresos tributarios en el año 2012 superará a los ingresos obtenidos en el año 2011.

Los impuestos directos, los cuales están conformados por el Impuesto Único Sobre Inmuebles, representan el 67% del total de ingresos tributarios en el año 2010, el 74% en el año 2011 y el 76% en el año 2012.

El comportamiento del Impuesto Único Sobre Inmuebles, refleja que en el año 2011 existió un incremento de 22% con respecto al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado ya el 100% de lo recaudado el año anterior. Esto demuestra que para el presente año se alcanzará una recaudación mayor por este impuesto comparado con años anteriores.

Los impuestos indirectos, que están conformados por arbitrios municipales, representan el 33% del total de ingresos tributarios en el año 2010, el 26% en el año 2011 y el 24% en el año 2012.

El comportamiento de los arbitrios municipales muestra la siguiente tendencia en su recaudación:

El arbitrio sobre establecimientos comerciales, en el cual se encuentran clasificadas las abarroterías, almacenes de mercancía en general, carnicerías, comedores, depósitos de granos, farmacias, librerías, entre otros, refleja una disminución de 23% en el año 2011 respecto al año 2010, y a septiembre del año 2012 se ha ejecutado el 57% de lo recaudado en el año 2011.

El arbitrio sobre establecimientos de servicios, donde se encuentran clasificados los salones de belleza, funerarias, hoteles, taxis, clínicas medicas, entre otros, refleja un incremento de 14% en el año 2011 en relación con el año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 80% respecto al año anterior.

El arbitrio sobre establecimientos industriales, donde se clasifican los aserraderos, fabricas de hielo, imprentas, beneficios de café, sastrerías, talleres de estructuras metálicas, entre otros, refleja un incremento del 19% en el año 2011 en relación con el año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 48% respecto al año anterior.

El arbitrio sobre diversiones y espectáculos, donde se encuentran clasificados se encuentran los billares, discotecas, juegos electrónicos, entre otros, muestra una disminución de 22% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre del año 2012 se había ejecutado el 113% respecto al año anterior.

El arbitrio sobre productos primarios minerales y vegetales, donde se clasifica la actividad de extracción de arena de río, refleja una disminución de 1% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 no se había recaudado algún valor por este concepto.

El arbitrio sobre productos primarios agrícolas, donde se encuentra la actividad de extracción de madera, refleja una disminución de 100% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 no se había recaudado algún valor en este rubro.

El arbitrio sobre productos industriales, donde se clasifican las actividades de extracción de cueros y otros, refleja un incremento de 4% en el año 2011 con

relación al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 170% respecto al año anterior.

Por último, el boleto de ornato, que está clasificado en el rubro de Otros arbitrios, refleja una disminución de 26% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 106% de lo recaudado el año anterior.

Ingresos no tributarios

Consiste en aquellos ingresos que el Concejo Municipal fija, establece o modifica de manera directa, a través de un reglamento que después de su aprobación debe ser publicado en el Diario Oficial.

Los ingresos tributarios son percibidos por la Municipalidad a cambio de un servicio que recibe el vecino de manera directa.

El siguiente cuadro presenta los ingresos tributarios de la Municipalidad en el período 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 9
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos no Tributarios
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A Septiembre 2012	%
Tasas	383,406	100	88,860	-77	217,042	244
Contribuciones por mejoras	80,571	100	115,583	43	132,148	114
Arrendamiento de edificios	3,794,264	100	3,617,097	-5	2,702,792	75
Multas	329,417	100	129,897	-61	84,007	65
Otros ingresos no tributarios	240,088	100	361,976	51	242,231	67
Totales	4,827,746	100	4,313,413	-11	3,378,220	78

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra que el total de ingresos no tributarios sufrió una disminución de 11% en el año 2011 con relación al año 2010, y que a septiembre de 2012 se había ejecutado el 78% respecto al año anterior.

El comportamiento de los ingresos no tributarios muestran la siguiente tendencia:

Las tasas, que son las que cobra la Municipalidad por concepto de licencias de construcción así como tasas y licencias varias, reflejan una variación negativa de 77% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 244% de lo recaudado en el año anterior.

Las contribuciones por mejoras, donde se clasifican las contribuciones por mejoras por concepto de drenajes, adoquinado, pavimento, entre otras, muestran un incremento de 43% en el año 2011 respecto al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 114% en relación a lo recaudado en el año 2011.

El rubro de Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones, donde se clasifican los ingresos por servicio de arrendamiento de edificios, viviendas, sanitarios y salón municipal, entre otros, refleja una disminución de 5% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 75% respecto a lo recaudado el año 2011.

Las multas, que se clasifica aquellas multas originadas en los ingresos no tributarios, multas administrativas y multas de sitios urbanos sin cerca y acera, muestra una disminución de 61% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 se había ejecutado el 65% respecto a lo ejecutado en el año 2011.

El rubro de otros ingresos no tributarios, donde se encuentra clasificada la feria titular, refleja un incremento de 51% en el año 2011 con relación al año 2010, y a septiembre de 2012 ya se había ejecutado el 67% de lo ejecutado en el año anterior.

El análisis de Ingresos no tributarios, permite realizar una estimación que indica que la recaudación en este rubro para el presente año, será menor a la de años anteriores, lo cual afectará la ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad.

Venta de bienes y servicios de la administración pública

En este rubro se clasifican la venta de bienes y servicios que la Municipalidad brinda a la población, por su parte el vecino, debe cancelar el valor de cada bien o servicio en las respectivas cajas receptoras que se encuentran en el primer nivel del edificio municipal.

Dentro de estos bienes y servicios se pueden mencionar las certificaciones, licencias, pesas y medidas, concesiones de servicio de agua o paja de agua, deslinde de terrenos, casetas en terrenos municipales, instalaciones y reinstalaciones de servicios públicos, traspaso por derecho de servicios, depósito de vehículos en predio municipal, fierros para marcar ganado, guías de conducción, rótulos, estacionamiento de vehículos en vías públicas, nomenclaturas, concesión de drenajes, remeida de terrenos, derechos matrimoniales, títulos de propiedad de servicio de agua, alineación, nivelación y avalúos de terrenos, venta de títulos de propiedad del cementerio y otros ingresos por servicios administrativos.

El siguiente cuadro muestra los ingresos administrativos durante el período 2010 a septiembre de 2012:

Cuadro 10
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Servicios Administrativos Municipales
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
Certificaciones	22,054	100	23,777	8	16,755	-30
Licencias	1,114,154	100	1,335,829	20	980,396	-27
Nuevas matrículas	0	0	30	0	0	-100
Pesas y medidas	800	100	0	-100	0	0
Concesión de servicios de agua	220,274	100	443,102	101	213,576	-52
Deslinde de terrenos	18,000	100	21,837	21	18,111	-17
Casetas en terrenos municipales	1,613	100	1,008	-38	336	-67
Instalación y reinstalación servicios públicos	33,160	100	45,940	39	37,410	-19
Traspaso derecho por servicios	1,000	100	0	-100	0	0
Depósito de vehículos en predio municipal	40,128	100	34,702	-14	37,327	8
Fierros para marcar ganado	5,550	100	6,815	23	3,700	-46
Cartas de venta	0	0	0	0	0	0
Guías de conducción	257	100	144	-44	106	-26
Rótulos	17,423	100	30,981	78	33,691	9
Estacionamiento de vehículos vía pública	42,358	100	38,898	-8	133,723	244
Tala de árboles	0	0	380	0	0	-100
Nomenclatura	8,540	100	12,010	41	12,070	0
Concesión de drenajes	135,711	100	273,881	102	135,074	-51
Remedida de terrenos	9,095	100	6,144	-32	637	-90
Derechos matrimoniales	6,700	100	9,300	39	11,410	23
Títulos de propiedad servicio de agua	343	100	1,216	254	950	-22
Alineación, nivelación y avalúos	618	100	0	-100	224	100
Títulos de cementerio	0	0	0	0	0	0
Otros ingresos por servicios administrativos	0	0	450	0	2,100	367
Totales	1,677,778	100	2,286,443	36	1,637,597	-28

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra el comportamiento de los ingresos municipales por concepto de venta de bienes y servicios de la administración pública.

El total de ingresos por concepto de Venta de bienes y servicios de la administración pública refleja un incremento de 36% en el año 2011 respecto al año 2010.

Dentro de este rubro el ingreso más significativo lo representa la clasificación de licencias, el cual refleja un incremento de 20% en el año 2011 respecto al año 2010, y a septiembre del año 2012 continua la misma tendencia.

La concesión de servicios de agua, que consiste en facilitar al vecino la adquisición de una paja de agua para que goce de dicho servicio, también representa uno de los servicios administrativos que más generan recursos a la Municipalidad, este muestra un incremento de 101% en el año 2011 respecto al año 2010, y a septiembre del año 2012 continua con la misma tendencia.

Por último, la concesión de drenaje representa el tercer rubro más significativo, en el año 2011 mostró un incremento de 102% con relación al año 2010, y a septiembre del año 2012 refleja la misma tendencia de participación en el rubro de venta de bienes y servicios de la administración pública.

Ingresos de operación

Este rubro se divide en venta de bienes y venta de servicios, dentro de los primeros se pueden encontrar la venta de maíz, arroz, materiales eléctricos, contadores de agua, entre otros, y en la venta de servicios se encuentran el canon de agua, piso plaza, rastro municipal, cementerio municipal, extracción de ripio y basura entre otros.

El siguiente cuadro muestra los recursos percibidos por concepto de ingresos de operación en el período 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 11
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos de Operación
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	% variac.	A septiembre 2012	% ejecut.
Venta de bienes						
Venta de abono orgánico	0	0	0	0	10	0
Venta de madera	0	0	360	0	630	175
Venta de maíz	240	100	240	0	0	0
Venta de arroz	360	100	360	0	0	0
Venta de materiales eléctricos	4,000	100	1,700	-58	0	0
Venta de contadores de agua	450	100	0	-100	0	0
Venta de medicina	360	100	0	-100	0	0
Venta de formularios	81,761	100	100,146	22	88,055	88
Venta de otros bienes y productos	0	0	0	0	0	0
Venta de servicios						
Canon de agua	2,405,859	100	2,586,138	7	2,247,636	87
piso plaza	2,410,397	100	3,177,554	32	3,098,658	98
Rastros	343,361	100	356,676	4	266,593	75
Cementerío	62,010	100	56,495	-9	50,655	90
Exceso de agua	656,210	100	693,300	6	545,310	79
Baños y sanitarios municipales	47,070	100	44,000	-7	22,520	51
Servicios de drenaje	574,540	100	615,205	7	542,643	88
Muelles	10	100	0	-100	0	0
Servicio de limpieza	900	100	0	-100	0	0
Extracción de rípio y basura	3,150	100	8,250	162	4,400	53
Piscina municipal	0	0	0	0	0	0
Turicentros	500	100	0	-100	0	0
Marimba municipal	9,800	100	18,000	84	9,510	53
Otros Ingresos por servicios públicos	18	100	71,000	394,44	10,200	14
Totales	6,600,996	100	7,729,424	17	6,886,821	89

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El total de ingresos de operación reflejan un incremento de 17% en el año 2011 con relación al año 2010. A septiembre del 2012 ya se ha ejecutado el 89% con

respecto al año 2011, lo que indica que existirá una mayor recaudación en el año actual.

Los ingresos más significativos en este rubro lo representan los ingresos por concepto de canon de agua e ingresos por piso de plaza.

El ingreso por concepto de canon de agua refleja un incremento de 7% en el año 2011 con relación al año 2010. A septiembre del 2012 ya se ha ejecutado el 87% de lo recaudado en el año 2011, lo que muestra una tendencia de crecimiento en su recaudación para el presente año.

El ingreso por concepto de piso, refleja un incremento de 32% en el año 2011 con relación al año 2010. A septiembre del 2012 ya se ha ejecutado el 98% respecto al año 2011, esto indica que en el presente año se superará lo recaudado en años anteriores en este rubro.

El total de ingresos de operación representa el 38% del total de ingresos propios en el año 2010, el 17% en el año 2011 y el 42% en el año 2012, lo cual indica su importancia, ya que los ingresos de operación representan para la Municipalidad de Coatepeque el rubro más alto de ingresos propios en la ejecución presupuestaria de ingresos.

Rentas de la propiedad

En este rubro se clasifican los ingresos por concepto de intereses bancarios que generan las cuentas monetarias y/o de ahorro que posee la Municipalidad en entidades bancarias del sistema financiero nacional, así como los ingresos por concepto de arrendamiento de tierras y terrenos municipales.

El siguiente cuadro presenta los ingresos por concepto de rentas de la propiedad en el período de 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 12
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Rentas de la Propiedad
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	% variac.	A septiembre 2012	% ejecut.
Intereses	282,916	100	192,773	-32	183,998	95
Arrendamiento de tierras	3,996	100	0	-100	26,120	100
Totales	286,912	100	192,773	-33	210,118	109

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En la clasificación de intereses se refleja una disminución de 32% en el año 2011 respecto al año 2010. A septiembre de 2012 ya se ha ejecutado el 95% de lo ejecutado el año anterior, lo que evidencia que se mantendrá la misma tendencia de recaudación para el año actual.

En los ingresos por concepto de arrendamiento de tierras y terrenos, se refleja una disminución de 100% en el año 2011 con relación al año 2010, es decir que se dejó de percibir ingreso alguno por este concepto en dicho año. A septiembre de 2012 este rubro volvió a presentar movimiento, lo cual es de gran aportación para la ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad.

Al momento de realizar el diagnóstico financiero, el personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), aun se encontraba en la etapa de capacitación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos

Locales (SICOIN-GL), ya que su instalación había sido reciente según indicaciones del Director Financiero, esto no permite efectuar un análisis que indique si la nueva plataforma instalada aportará beneficios a la formulación y ejecución presupuestaria de ingresos, esto con relación a la anterior plataforma utilizada.

La gestión municipal realiza los esfuerzos necesarios que permitan una mayor recaudación de recursos por concepto de ingresos propios, dentro de ellos se puede mencionar que en el mes de octubre, el Juzgado de Asuntos Municipales se encontraba en el proceso de obligar a 50 carnicerías, entre ellas de ganado bovino y porcino, a que destacen en el rastro municipal, en la actualidad dichos negocios destazan de manera ilegal en lugares ajenos al rastro municipal, esto representa un peligro para la población ya que no se cumple con los requisitos de higiene y salud necesarios, además la Municipalidad no percibe el ingreso por concepto de rastro municipal, el cual asciende al valor de Q31 por cada cabeza de ganado.

También es importante indicar que la gestión municipal se encontraba en el proceso de implementación de la Policía Municipal de Tránsito, la cual cuenta ya con la infraestructura humana y física necesaria, y al momento de realizar el diagnóstico financiero se encontraba en el proceso de redacción del Reglamento de tránsito municipal, el cual era el último requisito solicitado por el Ministerio de Gobernación. El objetivo de la gestión municipal es que en inicios del año 2013 se encuentre ya en funcionamiento la Policía Municipal de Tránsito, la cual aportaría según estimaciones propias de la gestión, cincuenta mil quetzales mensuales por concepto de multas de tránsito impuestas al transporte público así como al transporte particular.

Es evidente que la actual gestión municipal busca los medios necesarios y legales que permitan la obtención de mayores recursos, con el objetivo de ser invertidos en el desarrollo de la población del Municipio.

Egresos

Los egresos municipales se clasifican en gastos de funcionamiento, proyectos de inversión y pago de deuda pública.

El siguiente cuadro muestra la distribución del gasto municipal en el período 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 13
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos por Tipo de Gasto
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
Gastos de funcionamiento	8,864,143	19	10,190,572	22	7,696,337	26
Inversión	26,730,183	57	26,611,149	57	16,637,915	56
Deuda pública	11,043,279	24	9,715,049	21	5,284,563	18
Totales	46,637,605	100	46,516,770	100	29,618,815	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra que los gastos de funcionamiento representan el 19% de la ejecución presupuestaria de egresos para el año 2010, el 22% en el año 2011 y el 26% a septiembre del año 2012. La inversión representa el 57% en el año 2010 y 2011, y a septiembre de 2012 el 56%. La deuda pública representa el 24% en el año 2010, el 21% en el año 2011 y el 18% a septiembre de 2012.

El rubro de deuda pública consiste en la amortización de préstamos y el pago de intereses por préstamos utilizados para la construcción del Meta Terminal, la remodelación del Parque central y la construcción del nuevo Teatro Municipal, todos ubicados en la Cabecera Municipal.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de egresos durante el período 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 14
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Egresos
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	A septiembre 2012	%
Gastos de funcionamiento	8,864,143	19	10,190,572	22	7,696,337	26
Actividades centrales	8,864,143	19	10,190,572	22	7,696,337	26
Inversión	26,730,183	57	26,611,149	57	16,637,915	56
Mejoramiento de salud y ambiente	7,199,620	15	9,652,005	21	6,324,837	21
Mejoras a edificios municipales	895,462	2	433,432	1	209,339	1
Seguridad y justicia	3,010,997	6	2,722,947	6	2,464,236	8
Educación	2,576,359	6	2,306,328	5	1,606,042	5
Cultura, deporte y educación	5,630,593	12	1,673,804	4	1,177,761	4
Red vial	6,948,339	15	9,221,159	20	4,464,380	15
Alumbrado público	468,812	1	601,475	1	391,319	1
Deuda pública	11,043,279	24	9,715,049	21	5,284,563	18
Partidas no asignables al programa	11,043,279	24	9,715,049	21	5,284,563	18
Totales	46,637,605	100	46,516,770	100	29,618,815	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Formulación presupuestaria de egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el año 2010, la inversión representa el 57% de la ejecución presupuestaria de egresos, los programas en los que se realizó mayor erogación fueron mejoramiento de salud y ambiente, cultura deporte y educación, y red vial, los cuales representan el 42% de la ejecución.

En el año 2011, la inversión representa el mismo porcentaje de ejecución presupuestaria de egresos que el año anterior, pero los programas que realizaron mayores erogaciones fueron mejoramiento de salud y ambiente, y red vial, con el 21% y 20% respectivamente.

A septiembre de 2012, la inversión ha ejecutado el 56% del total de la ejecución presupuestaria de egresos, la tendencia de programas con mayor erogación se mantiene con relación al año 2011, con el 21% y 15% respectivamente.

2.1.1.3 Liquidación

El ejercicio fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Un ejercicio fiscal es independiente uno de otro, sin embargo, los ingresos del ejercicio anterior que se recauden en el ejercicio vigente se tomarán como ingresos de este último.

Las acreedorías que hayan quedado pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior, podrán pagarse en el curso del ejercicio fiscal vigente y el gasto se imputará al reglón de gasto correspondiente, el cual deberá contar con asignación para el efecto.

Los compromisos no devengados al 31 de diciembre, previo análisis de su situación, podrán trasladarse al ejercicio siguiente imputándose a los reglones correspondientes en el presupuesto vigente.

De conformidad con disposiciones legales contenidas en la Constitución Política de la República, Código Municipal, Ley Orgánica del Presupuesto, la Municipalidad y sus empresas están en la obligación de elaborar y presentar en los plazos y forma establecida, la liquidación e informes sobre la gestión del presupuesto municipal.

El artículo 27 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que la Municipalidad, a más tardar el 31 de marzo de cada año, deberá presentar al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, la liquidación de su presupuesto y los estados financieros correspondientes. Asimismo, deberá enviar copia de dicha liquidación a la Dirección de Contabilidad del Estado, para efectos de la consolidación financiera del Sector Público de Guatemala.

El artículo 29 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que el informe de gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, debe presentarse a más tardar el 31 de marzo de cada año y debe contener como mínimo lo siguiente:

- Ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutados en el año; y,
- Ejecución financiero de los ingresos.

2.1.2 Contabilidad Integrada

El Sistema de Contabilidad Integrada Municipal cuenta con normativas a fin de establecer el funcionamiento de los elementos que lo conforman, y así poder cumplir con los siguientes objetivos:

- “Registrar sistemáticamente todas las transacciones reconocidas técnicamente que afecten o puedan afectar la posición económica-financiera de la Municipalidad y sus empresas.
- Presentar la información contable, ordenada de manera que facilite las tareas de control y auditoría.
- Producir información para evaluar la situación financiera de las responsabilidades de la gestión municipal y de terceros interesados en las mismas.
- Preparar información para uso gerencial, basado en el análisis financiero y la proyección de los resultados.”¹⁸

Con relación al registro contable, el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal efectuará los registros de las transacciones a través del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal; la matriz de conversión, a partir de la ejecución presupuestaria, alimentará los diarios mayores generales, mayores auxiliares de las cuentas patrimoniales, de balance y resultados, y los flujos de tesorería de los componentes del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal.

¹⁸ Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala, 2006. 66 p.

2.1.2.1 Ingresos

La ejecución de los ingresos por parte de las autoridades municipales, se presenta en los Estados Financieros de la Municipalidad, el Estado de Resultados presenta aquellos ingresos que son destinados a gastos de funcionamiento, mientras que por su parte, el Balance General muestra los ingresos que son destinados a proyectos de inversión.

El cuadro siguiente muestra la información relacionada con la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2010, según su destino:

Cuadro 15
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Período: 2010
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Funcio- namiento	Inversión
Ingresos tributarios	3,977,001	3,977,001	-
Ingresos no tributarios	4,827,746	4,827,746	-
Venta de bienes y servicios de la admin.	1,677,778	1,677,778	-
Ingresos de operación	6,600,996	6,600,996	-
Intereses y otras rentas de la propiedad	286,912	286,912	-
<u>Transferencias corrientes</u>			
<u>Del sector privado</u>			
De instituciones sin fines de lucro			
<u>Del sector público</u>			
De la administración central	3,367,140	-	3,367,140
<u>Transferencias de capital</u>			
<u>Del sector privado</u>			
De personas y unidades familiares	-	-	-
<u>Del sector público</u>			
De la administración central	16,855,796	-	16,855,796
De entidades descentralizadas y autónomas	2,655,778	-	2,655,778
Totales	40,249,146	17,370,432	22,878,714

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja que de la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2010, Q17,370,432 fueron destinados a gastos de funcionamiento, mientras que Q22,878,714 fueron destinados a proyectos de inversión, lo que representa el 43% y 57% respectivamente.

El cuadro siguiente muestra la información relacionada con la ejecución presupuestaria de ingresos del año 2011, según su destino:

Cuadro 16
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ejecución Presupuestaria de Ingresos por su Destino
Período: 2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2011	Funcio- namiento	Inversión
Ingresos tributarios	4,381,665	4,381,665	-
Ingresos no tributarios	4,313,413	4,313,413	-
Venta de bienes y servicios de la admin.	2,286,443	2,286,443	-
Ingresos de operación	7,729,424	7,729,424	-
Intereses y otras rentas de la propiedad	192,773	192,773	-
<u>Transferencias corrientes</u>			
<u>Del sector público</u>			
De la administración central	3,946,562	3,946,562	-
<u>Transferencias de capital</u>			
<u>Del sector público</u>			
De la administración central	19,404,524	-	19,404,524
De entidades descentralizadas y autónomas	3,733,698	-	3,733,698
<u>Del sector externo</u>			
De instituciones sin fines de lucro	4,000	-	4,000
De gobiernos extranjeros	41,950	-	41,950
Totales	46,034,451	22,850,279	23,184,172

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Durante el año 2011, se destinaron Q22,850,279 para gastos de funcionamiento, los cuales equivalen al 49%, para proyectos de inversión se destinaron Q23,184,172, que equivalen al 51% del total de la ejecución presupuestaria de ingresos municipales.

El siguiente cuadro presenta un comparativo de la ejecución presupuestaria de ingresos de los años 2010 y 2011:

Cuadro 17
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos
Período: 2010-2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	2011	Variación	%
Ingresos tributarios	3,977,001	4,381,665	404,664	10
Ingresos no tributarios	4,827,746	4,313,413	(514,333)	-11
Venta de bienes y servicios de la admin.	1,677,778	2,286,443	608,665	36
Ingresos de operación	6,600,996	7,729,424	1,128,428	17
Intereses y otras rentas de la propiedad	286,912	192,773	(94,139)	-33
<u>Transferencias corrientes</u>				
<u>Del sector público</u>				
De la administración central	3,367,140	3,946,562	579,422	17
<u>Transferencias de capital</u>				
<u>Del sector público</u>				
De la administración central	16,855,796	19,404,524	2,548,728	15
De entidades descentralizadas	2,655,778	3,733,698	1,077,921	41
<u>Del sector externo</u>				
De instituciones sin fines de lucro	-	4,000	4,000	100
De gobiernos extranjeros	-	41,950	41,950	100
Totales	40,249,146	46,034,451	5,785,305	14

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja que en el año 2011 existió un incremento en la ejecución presupuestaria de ingresos por un valor de Q5,785,305 con relación al año 2010, lo que significa un incremento de 14%, dicho incremento responde al aumento que se dio en las transferencias de capital del sector público, el cual asciende a Q3,626,649, por su parte los ingresos de operación, que corresponden a ingresos propios, reflejan un incremento de Q1,128,428.

El cuadro siguiente muestra los ingresos de los años 2010 y 2011, para su traslado a los Estados Financieros:

Cuadro 18
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Traslado de los Ingresos a los Estados Financieros
Período: 2010-2011
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	Estado de Resultados	Balance General	2011	Estado de Resultados	Balance General
Ingresos para funcionamiento	17,370,432	17,370,432		22,850,279	22,850,279	
Ingresos para inversión	22,878,714		22,878,714	23,184,172		23,184,172
Ingresos por deuda	-		-	-		-
Totales	40,249,146	17,370,432	22,878,714	46,034,451	22,850,279	23,184,172

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de Ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Según el cuadro anterior, en el año 2010 se destinaron Q17,370,432 para gastos de funcionamiento de acuerdo a la ejecución presupuestaria de ingresos, lo cual es confirmado en el Estado de Resultados, el cual refleja dicho valor.

En el año 2011 se estableció según la ejecución presupuestaria de ingresos, que se destinaron Q22,850,279 para gastos de funcionamiento, lo cual es confirmado en el Estado de Resultados, el cual presenta el mismo valor.

Lo anterior demuestra que los Estados de Resultados de los años 2010 y 2011, reflejan la situación financiera real de la Municipalidad de Coatepeque respecto a los ingresos municipales.

Con relación a proyectos de inversión, en el año 2010 se refleja que se destinaron Q22,878,714 para dichos proyectos, lo cual es confirmado según el Balance General de ese período.

En el año 2011 se refleja que fueron destinados Q23,184,172 para proyectos de inversión, lo cual es confirmado según lo presentado en el Balance General.

Lo anterior refleja que el Balance General de los períodos 2010 y 2011, refleja la situación financiera real de la comuna respecto a ingresos.

Se concluye que los Estados Financieros de los años 2010 y 2011, respecto al rubro de ingresos, presentan la realidad financiera de la Municipalidad.

2.1.2.2 Gastos

Las erogaciones por concepto de gastos realizados por parte de las autoridades municipales que se refleja en la ejecución presupuestaria de egresos, son también presentados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

De acuerdo al Catálogo Matriz de Presupuesto a contabilidad, los gastos son distribuidos de la siguiente forma en el Estado de Resultados: servicios personales en el grupo de cuentas 000, servicios no personales en el grupo 100,

materiales y suministros en el grupo 200, transferencias corrientes en el grupo 400. El grupo de cuentas 300, que corresponde a: propiedad, planta, equipo e intangibles, se trasladan al Balance General.

El siguiente cuadro presenta el análisis de la ejecución presupuestaria del año 2011, el cual tiene como objetivo establecer si los gastos realizados fueron correctamente clasificados según el Catálogo Matriz de Presupuesto a contabilidad, así como también establecer si el resultado que indica el Estado de Resultados coincide con la realidad financiera de la Municipalidad de Coatepeque.

Cuadro 19
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo de la Ejecución Presupuestaria con el Estado de Resultados
Período: 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Datos s/ ejecución	Ejecución de Ingresos y Gastos	Estado de Resultados s/Contabilidad	Cuentas de Balance	Variación del Resultado
5000	Ingresos para gastos de funcionamiento	22,850,279	22,850,279	22,850,279		0
3111	Ingresos para gastos de inversión	23,184,172			23,184,172	0
2132	Ingresos por deuda	0	0		0	0
	Total de ingresos	46,034,451	22,850,279	22,850,279	23,184,172	0
6000	Gastos corrientes			27,386,366		
6110	Gastos de Consumo			19,863,621		
6120	Intereses, comisiones y otras rentas			5,628,369		
6140	Otras pérdidas y/o desincorporación			132,550		
6150	Transferencias corrientes otorgadas			1,548,324		
6160	Transferencias de capital			213,503		
01	Actividades centrales	6,591,884	1,388,171	0	5,203,714	0
000	Servicios profesionales	679,351	679,351			
100	Servicios no profesionales	426,734	426,734			
200	Materiales y suministros	239,086	239,086			
300	Propiedad, planta, equipo e intangibles	5,203,714			5,203,714	0
400	Transferencias corrientes	43,000	43,000			
99	Partidas no asignadas a programas	9,715,049	209,143			
731	Intereses por préstamos del sector priv.	209,143	209,143			
732	Int. por prést. del sector público no finan.	5,419,225	5,419,225			
751	Amort. de préstamos del sector privado	2,625,140	2,625,140			
753	Amort. de préstamos de entidades descentralizadas y autónomas no finan.	1,461,540	1,461,540			
	RESULTADO DEL EJERCICIO			-4,536,088		

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria y Estados Financieros año 2011 de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra que la ejecución presupuestaria de ingresos en el año 2011 ascendió a Q46,034,451, de los cuales Q22,850,279 fueron destinados para gastos de funcionamiento, mientras que para proyectos de inversión se destinaron Q23,184,172. Lo anterior se comprueba en el Balance General y Estado de Resultados de la Municipalidad.

En el rubro de gastos, el Estado de Resultados muestra que ascendieron a Q27,386,366, lo cual refleja una pérdida en el resultado de Q4,536,088

Lo anterior evidencia que los Estados Financieros son elaborados según la distribución que establece el Catálogo Matriz de Presupuesto a contabilidad y que muestran la correcta situación financiera de la Municipalidad, lo cual permite a las autoridades municipales realizar los análisis financieros con el objetivo de tomar decisiones que ayuden al desarrollo del Municipio.

Las diferencias que pudieran existir entre la ejecución de egresos y el registro contable en los Estados Financieros, es posible identificarlas a través del Matriciado de Cuentas, el cual debe ser un procedimiento obligatorio en cada cierre mensual que realice la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), dicho procedimiento reflejará si los gastos ejecutados han sido correctamente clasificados en el rubro respectivo, según la clasificación establecida en el Catálogo Matriz de Presupuesto a contabilidad

2.1.2.3 Situación financiera

La situación financiera de la Municipalidad de Coatepeque se muestra en los Estados Financieros, se debe resaltar que éstos son parte importante e integral de la administración municipal.

El siguiente cuadro muestra un comparativo de propiedad, planta y equipo de los períodos 2010 y 2011:

Cuadro 20
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo de Propiedad, Planta y Equipo
Al 31 de diciembre de 2010 y 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Según Balance General 2010	Según Balance General 2011	Variaciones
1231	Propiedad, planta y equipo en operación	65,587,271	66,703,453	1,116,183
1232	Maquinaria y equipo	5,005,717	5,247,327	241,610
1233	Tierras y terrenos	1,207,472	1,207,472	0
1234	Construcciones en proceso	3,154,958	589,936	-2,565,022
1235	Equipo militar y de seguridad	11,000	11,000	0
1237	Otros activos fijos	368,568	409,520	40,952
1238	Bienes de uso común	7,644,511	14,014,502	6,369,991
Totales		82,979,496	88,183,210	5,203,714
Datos según inventarios		0	0	0

Fuente: Elaboración propia con datos de Estados Financieros del Sistema de Contabilidad de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra que las cuentas que presentan variación en el año 2011, con relación al año 2010, son: propiedad, planta y equipo en operación; maquinaria y equipo; construcciones en procesos; otros activos fijos; y, bienes de uso común.

Las cuentas que presentan mayor variación son construcciones en proceso, la cual presenta una disminución de Q2,565,022 y bienes de uso común, con un incremento de Q6,369,991.

La cuenta propiedad, planta y equipo debe presentar un incremento de un año con relación al inmediato anterior, ya que a esta cuenta se le cargan todos los proyectos de inversión física que han sido concluidos al 31 de diciembre de cada año.

El incremento en la cuenta maquinaria y equipo responde a la compra de maquinaria y equipo por parte de las autoridades municipales, las cuales son adquiridas con el propósito de satisfacer la demanda de construcción de proyectos de inversión en el área urbana y rural del Municipio.

El Balance General del período 2010 muestra que la cuenta 1230, propiedad, planta y equipo, asciende a Q82,979,496, lo cual debería ser corroborado contra el informe de inventario que presenta la Municipalidad a la Contraloría General de Cuentas, sin embargo dicha información no fue proporcionada, lo cual no permite verificar si existe diferencia alguna y realizar el análisis de dicha diferencia, en caso existiera.

En el período 2011, el Balance General presenta un valor de Q88,183,210 en la cuenta anteriormente mencionada, sin embargo, tampoco fue proporcionado el informe de inventario, lo cual no permite verificar si los Estados Financieros muestran la situación real en el área de propiedad, planta y equipo.

El siguiente cuadro muestra el Balance General al 31 de diciembre de 2011:

Cuadro 21
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Balance General
Al 31 de diciembre de 2011
(cifras en quetzales)

Cuenta	Descripción	Parciales	Parciales	Totales
<u>Activo</u>				
1000	Activo			
1100	Activo corriente			3,187,763
1110	Activo disponible		3,187,763	
1112	Bancos	<u>3,187,763</u>		
1130	Activo exigible		0	
1131	Cuentas a cobrar a corto plazo	<u>0</u>		
1200	Activo no corriente			97,980,525
1230	Propiedad, planta y equipo (neto)		88,183,210	
1231	Propiedad, planta y equipo en operación	66,703,453		
1232	Maquinaria y equipo	5,247,327		
1233	Tierras y terrenos	1,207,472		
1234	Construcciones en proceso	589,936		
1235	Equipo militar y de seguridad	11,000		
1237	Otros activos fijos	409,520		
1238	Bienes de uso común	<u>14,014,502</u>		
1240	Activo intangibles		9,797,315	
1241	Activo intangibles bruto	<u>9,797,315</u>		
	Total activo			<u><u>101,168,288</u></u>
<u>Pasivo</u>				
2000	Pasivo			
2100	Pasivo corriente			165,200
2110	Cuentas a pagar a corto plazo		165,200	
2113	Gastos del personal a pagar	<u>165,200</u>		
2200	Pasivo no corriente			45,842,107
2230	Deuda pública a largo plazo		45,842,107	
2232	Préstamos internos a largo plazo	45,842,107		

Continúa en la página siguiente...

...Continúa cuadro 21

3000	Patrimonio municipal		
3100	Patrimonio neto		
3110	Patrimonio municipal		55,160,981
	Transferencias y contribuciones de capital recibidas	74,813,293	
3111			
3112	Resultado del ejercicio	-4,536,088	
	Resultados acumulados de ejercicios anteriores	-15,116,225	
3113			
	Total pasivo + patrimonio		<u>101,168,288</u>

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Contabilidad Municipal integrada de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se muestra que la cuenta 1110, activo disponible, presenta únicamente un saldo disponible en cuentas bancarias, lo cual es lo correcto ya que la Municipalidad debe depositar al día inmediato siguiente, lo recaudado en efectivo en concepto de cobros municipales.

La cuenta 1131, cuentas por cobrar a corto plazo, muestra un valor de Q 0.00, lo cual es razonable, ya que al momento de ser recibido el efectivo por parte de la Municipalidad, se presenta el principio de lo devengado, y al final del día cuando se realiza el corte de caja, se da el principio de lo percibido, lo cual eliminar en su totalidad todo aquello que hubiera sido devengado con anterioridad en el sistema.

Lo anterior evidencia que los Estados Financieros de la Municipalidad de Coatepeque, reflejan razonablemente la situación financiera al 31 de diciembre del año 2011.

2.1.2.4 Control interno

A continuación se detallan las debilidades encontradas en el módulo de contabilidad integrada:

- No existe un manual de procedimientos contables que permita brindar eficiencia en el proceso contable general de la Municipalidad.
- No se efectúa el matriciado de cuentas, el cual permite identificar si los gastos realizados fueron registrados según la clasificación del Catálogo Matriz de Presupuesto a contabilidad.

La Municipalidad de Coatepeque, utiliza de manera correcta el módulo de contabilidad integrada que ofrece el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales (SICOIN-GL), ya que los estados financieros muestran la situación financiera real de la comuna.

2.1.3 Tesorería

La función que el área de Tesorería tiene dentro de la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM), es velar por la liquidez de las arcas municipales, de ahí su importante papel en el sistema financiero municipal.

Este módulo del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), proporciona la información en tiempo real de las transacciones de efectivo de fondos económicos para la toma oportuna de decisiones y la administración del efectivo percibido, así como efectuar la programación de pagos de las obligaciones por bienes y servicios adquiridos por la Municipalidad.

2.1.3.1 Ingresos

Los ingresos percibidos por parte de la Municipalidad son recaudados a través del formulario 7-B, el cual es utilizado en las cajas receptoras del palacio municipal y en la oficina administrativa del Meta Mercado Terminal, dicho formulario está autorizado por la Contraloría General de Cuentas.

Se efectúa un corte de caja al final del día con el propósito de cotejarlo contra el total de formularios 7-B emitidos en el día, al día inmediato hábil siguiente el efectivo recaudado es depositado en una cuenta bancaria del sistema financiero nacional y la respectiva boleta de depósito es trasladada al área de Tesorería para operarla contablemente de la siguiente forma: se carga la cuenta de banco y se abona la cuenta caja.

Los ingresos percibidos por concepto de transferencias del Gobierno Central, también son registrados a través del formulario 7-B.

Se resguardan los recibos utilizados, así como los que fueron anulados, dentro de las instalaciones del palacio municipal, identificados de manera ordenada y visible para su ubicación al momento de ser requeridos.

2.1.3.2 Egresos

En relación a los egresos municipales, el área de Tesorería debe cumplir con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Municipal (MAFIM), el cual indica que todo pago emitido debe tener adjunta la debida documentación de soporte y que el mismo cumpla con los requisitos legales requeridos.

Una de las normas establecidas es que los cheques emitidos para el pago de proveedores, deben ser autorizados por dos personas distintas que cuentan con firmas autorizadas, en este caso es el Alcalde Municipal y el director de la Unidad de Administración Financiera Municipal (AFIM), también se les coloca la leyenda de no negociable y si existiera un cheque emitido al portador, éstos no son autorizados por el Director del AFIM, quien los devuelve al área de Tesorería.

No existe un día de la semana que sea específico para la entrega de cheques a proveedores, además la misma depende de la disponibilidad de fondos en la cuenta bancaria de la Municipalidad para la emisión de ellos.

Con relación a la erogación por concepto de Sueldos y Salarios de los empleados y funcionarios municipales, se emite una vez al mes un cheque por el líquido total a cancelar por concepto de planilla y se acredita a cada empleado y funcionario el monto que le corresponde.

2.1.3.3 Flujo de efectivo

El flujo de efectivo permite determinar la disponibilidad de recursos económicos con los que cuenta la administración municipal para el pago de compromisos contraídos por la compra y adquisición de servicios.

No se tuvo acceso a dicha información en la Unidad de Administración Financiera Municipal, sin embargo se pudo constatar que la actual situación de la disponibilidad de recursos económicos municipales, no permite que se efectue un flujo de efectivo que contribuya a la programación de pagos.

2.1.3.4 Control interno

Derivado del análisis realizado se identificaron las siguientes debilidades en el área de Tesorería:

- No se genera un balance de antigüedad de saldos que presente el tiempo de vencimiento de las facturas de proveedores y acreedores.
- Los cheques emitidos por concepto de pagos parciales de obras en proceso, no tienen adjunta la documentación que respalde el avance

físico de la obra, tal es el caso de fotografías o informes técnicos firmados por los ingenieros o responsables de los proyectos.

- Los vouchers de cheques por concepto de obras ya finalizadas, no tienen adjunta la documentación de soporte que demuestre que las obras ya fueron entregadas a las autoridades municipales.
- Algunas planillas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son presentadas y canceladas después de la fecha de vencimiento, lo cual genera el pago de multas.
- No se efectúa la retención del Impuesto Sobre la Renta conforme lo establece el artículo número 44 y 44 A del Decreto Número 26-92 del Congreso de la República de Guatemala.

2.1.4 Préstamos y donaciones

El módulo de Préstamos y donaciones es la herramienta del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), que permite a la administración municipal tener un control oportuno, preciso y confiable de los préstamos realizados y donaciones recibidas.

El registro de los préstamos se divide en diferentes etapas según lo establece el Manual de Administración Financiera Integrada (MAFIM), las cuales son las siguientes:

2.1.4.1 Registro

El debido registro de un préstamo o donación requiere que se ingresen todos los datos generales del mismo en el sistema.

En el año 1998 se adquirió por parte de la autoridades municipales de ese período, un préstamo que al momento de realizar el diagnóstico financiero municipal, aun se encontraba pendiente de pago.

A continuación se presenta la siguiente tabla con información de dicho préstamo:

Tabla 2
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Datos Generales y Respaldo Legal de Préstamos
Año 2012

Nombre del préstamo:	Construcción del Mercado Terminal en la Cabecera Municipal
Tipo de préstamo:	Interno
Situación del préstamo:	Pendiente
Código del préstamo del acreedor:	09.20.0012.002
Acreedor:	Banco Interamericano de Desarrollo
Intermediario:	Instituto de Fomento Municipal
Fecha de concesión:	13/12/1998
Fecha de vencimiento:	03/12/2028
Monto contratado:	Q53,880,289.00
Monto desobligado:	Q29,012,464.00
Descripción de la concesión:	
No.. de documento legal:	
Fecha de firma:	
Documento aprobación:	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En todo préstamo que la Municipalidad efectue se debe ingresar la información general del mismo en el módulo de Préstamos y Donaciones del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL).

2.1.4.2 Destino y proyecciones de desembolsos

Se debe identificar con exactitud y de forma detallada el destino de los préstamos adquiridos, así como la proyección de los desembolsos que se realizarán durante el tiempo de vigencia del mismo, el módulo de Préstamos y Donaciones no permite el ingreso de préstamos que no sean destinados para la inversión.

La siguiente tabla muestra la información relacionada con el préstamo indicado en la tabla 1:

Tabla 3
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Destino y Proyección de Desembolsos
Año 2012

Destino:	Construcción del Mercado Terminal en la Cabecera Municipal
Proyección de desembolsos:	
Fecha	Intereses
La fecha de pago será un mes después contado a partir del primer retiro de fondos.	La tasa de interés es de 13.5% variable sobre saldo deudor y revisado semestralmente.
Plazo	Amortización
Dieciséis meses contados a partir de la fecha del primer retiro de fondos, dicho período incluye veintiocho meses de período de gracia.	Al finalizar el período de gracia, se amortizará la deuda mediante 188 pagos mensuales variables cada determinado número de años.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del módulo de préstamos y donaciones de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

La fecha en la que fue efectuado el primer retiro del préstamo en mención no pudo ser proporcionada por autoridades municipales, por tal motivo no fue posible efectuar el correspondiente cuadro de amortización.

2.1.4.3 Plan de pago de capital e intereses

Conforme la documentación aprobada por el Concejo Municipal para la adquisición del préstamo, se obtiene la información sobre la amortización y pago de intereses del mismo.

No fue proporcionada información respecto al plan de amortización de capital y pago de intereses, sin embargo se constató que según un estado de cuenta del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), la Municipalidad debía al 14 de junio del año 2012, la cantidad de Q44,882,924.84.

Lo anterior evidencia que no se cumplió con la programación de amortizaciones efectuada por autoridades municipales, esto debido a que la Municipalidad cuenta con una liquidez limitada para responder a dicha obligación contraída.

2.1.4.4 Control interno

Derivado del diagnóstico financiero realizado se presentan los siguientes aspectos identificados en el área de Préstamos y Donaciones:

- El préstamo adquirido fue adquirido con el propósito exclusivo de la construcción del **Meta Mercado Terminal**.
- No se tuvo acceso a la documentación correspondiente que demuestre que el préstamo tuvo la aprobación mínima de las dos terceras partes del Concejo Municipal.
- No se tuvo acceso a la programación de amortizaciones para la cancelación del préstamo o un plan de pagos para la cancelación del mismo.

- La Municipalidad no puede contratar préstamos con entidades financieras o bien, personas individuales, por lo que se comprobó que el préstamo se obtuvo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la mediación del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).
- Se pudo establecer que el préstamo afecta y pone en riesgo las finanzas de la Municipalidad, por lo que se incumple con el principio de capacidad de pago indicado en el artículo 110 del Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

2.2 PLAN DE ARBITRIOS Y TASAS

Según lo indica el Código Municipal en el artículo 72, la Municipalidad debe determinar el cobro de tasas y arbitrios equitativos y justos, los mismos deberán ser fijados atendiendo los costos de operación, mantenimiento y mejoramiento de calidad y cobertura de servicios.

En la actualidad la Municipalidad de Coatepeque tiene la potestad de cobrar los siguientes arbitrios y tasas:

Certificaciones, licencias, nuevas matrículas, pesas y medianas, concesión de servicio de agua, deslinde de terrenos, casetas en terrenos municipales, instalación y reinstalación de servicios públicos, traspasos, depósitos de vehículos en predio municipal, fierros para marcar ganado, cartas de venta, guías de conducción, rótulos, estacionamiento de vehículos en vía pública, tala de árboles, nomenclatura, concesión de drenajes, remeida de terrenos, derechos matrimoniales, títulos de propiedad servicio de agua, alineación, nivelaciones y avalúos, títulos de cementerio, canon de agua, piso plaza, rastros, cementerio, exceso de agua, baños y sanitarios municipales, drenaje, muelles,

servicio de limpieza, extracción de basura y ripio, piscina municipal, turicentros, y marimba municipal.

Se evidencia que la Municipalidad cuenta con una importante serie de arbitrios y tasas que contribuyen a la recaudación y captación de recursos económicos para el funcionamiento e inversión del Municipio.

A pesar de contar con un significativo plan de arbitrios y tasas, en la actualidad alguno de ellos no aportan de manera significativa a la recaudación municipal, lo que afecta la captación de recursos que podrían ser invertidos en proyectos de desarrollo demandados por la población, sin embargo, se pudo constatar que la administración municipal busca los mecanismos necesarios que permitan el incremento de dicha recaudación.

2.3 TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL

Consiste en los recursos económicos que el Gobierno Central otorga a la Municipalidad a través el Ministerio de Finanzas Públicas.

Según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 257, el Organismo Ejecutivo incluirá anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante podrán utilizarlo para financiar gastos de funcionamiento.

El artículo 118 del Decreto Número12-2002, Código Municipal, indica que los recursos financieros a los que se refiere el artículo 257 de la Constitución

Política de la República, serán distribuidos a las municipalidades del país en forma bimensual conforme los criterios que este Código indica para este efecto.

El Ministerio de Finanzas Públicas depositará en forma directa sin intermediación alguna, el monto correspondiente a cada municipalidad en cuentas que las mismas abrirán para tal efecto en el sistema bancario nacional. Igual mecanismo bancario de entrega de fondos se aplicará a cualquier asignación o transferencia establecida o acordada legalmente.

Los criterios para la distribución de la asignación constitucional se encuentran establecidos en el artículo 119 del Código Municipal, los cuales son los siguientes:

- El 25% distribuido proporcionalmente al número de población de cada municipio.
- El 25% distribuido en partes iguales a todas las municipalidades.
- El 25% distribuido proporcionalmente al ingreso per-cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.
- El 15% distribuido directamente proporcional al número de aldeas y caseríos.
- El 10% distribuido directamente proporcional al inverso del ingreso per cápita ordinario de cada jurisdicción municipal.

A continuación se describen las transferencias que son recibidas del Gobierno Central:

Situado constitucional

Según la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 257, establece que la Municipalidad debe distribuir del monto de este aporte de la siguiente manera:

El 90% destinado para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes.

El 10% restante deberá ser destinado para gastos de funcionamiento.

IVA-Paz

Según el Decreto Número 27-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el artículo 10, establece que la Municipalidad debe distribuir el monto de este aporte de la siguiente manera:

El 75% será destinado con exclusividad para programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes, manejo de desechos, mejora de los servicios actuales.

El 25% restante deberá ser destinado para gastos de funcionamiento.

Impuesto de Circulación de Vehículos

Según el Decreto Número 70-94 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos, en el artículo del 6 al 9, establece que la Municipalidad debe distribuir del monto de este aporte de la siguiente manera:

El 97.5% será destinado para el mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o aplicación de calles, bordillos, puentes.

El 2.5% restante será para gastos de funcionamiento.

Impuesto de Distribución de Petróleo (IDP) y sus Derivados

Según el Decreto Número 28-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo, en el artículo 23, establece que la Municipalidad debe utilizar el 100% de este aporte para inversión.

Impuesto Único Sobre Inmuebles

A diferencia de otras municipalidades, la Municipalidad de Coatepeque recauda este impuesto de forma propia y directa, a través de la unidad de Impuesto Único Sobre Inmuebles, la cual se encuentra ubicada en el Palacio Municipal, por lo que no recibe transferencia alguna del Gobierno Central por este concepto.

El siguiente cuadro presenta los aportes recibidos del Gobierno Central durante el período 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 22
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	% Varia- ción	2012	% Varia- ción
IVA-PAZ	9,619,195	100	11,505,327	20	9,922,043	3
Situado constitucional	9,623,412	100	10,702,301	11	9,275,298	-4
Impuesto de circulación de vehículos	625,785	100	789,908	26	751,815	20
Impuesto de distribución de petróleo	354,544	100	353,549	0	263,629	-26
Totales	20,222,936	100	23,351,086	15	20,212,785	0

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja los incrementos y disminuciones en las transferencias que el Gobierno Central efectúa a la Municipalidad por medio del Ministerio de Finanzas Públicas.

En el año 2011 se evidencia un incremento del 15% en relación al año 2010, lo que en valores absolutos asciende a un monto de Q3,128,150. En el año 2012 se refleja una disminución no significativa, ya que en valores absolutos es de Q10,151 con relación al año 2010.

En las transferencias por concepto de IVA-Paz, se refleja un incremento del 20% en el año 2011 con relación al año 2010, que en valores absolutos asciende a un monto de Q1,886,132. En el año 2012 se muestra un incremento del 1%, el cual en valores absolutos asciende a Q302,848 respecto al año 2010.

En las transferencias por concepto de Situado Constitucional, se refleja un incremento del 11% en el año 2011 con relación al año 2010, lo que en valores absolutos asciende a Q1,078,889. En el año 2012 se refleja una disminución del 4% respecto al año 2010, lo que en valores absolutos asciende a un monto de Q348,115.

En la transferencia por concepto de Impuesto de Circulación de Vehículos, en el año 2011 se refleja un incremento del 26%, lo que asciende en valores absolutos a Q164,123 con relación al año 2010. En el año 2012 se refleja un incremento del 20%, el cual en valores absolutos asciende a un monto de Q126,03 respecto al año 2010.

Por último, las transferencias por concepto de Impuesto de Distribución de Petróleo reflejan en el año 2011 una disminución poco significativa de Q994 con relación al año 2010. En el año 2012 se refleja una disminución del 26% respecto al año 2010, que en valores absolutos asciende a Q90,915.

El siguiente cuadro presenta las transferencias del Gobierno Central de forma acumulada, así como el promedio por tipo de aporte.

Cuadro 23
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Transferencias del Gobierno Central
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Acumulado	Promedio Anual	%
IVA-PAZ	31,046,565	10,348,855	49
Situado constitucional	29,601,012	9,867,004	46
Impuesto de circulación de vehículos	2,167,508	722,503	3
Impuesto de distribución de petróleo	971,722	323,907	2
Totales	63,786,807	21,262,269	100

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra la participación de cada una de las transferencias recibidas del Gobierno Central desde el año 2010 al 2012.

El aporte por concepto de IVA-Paz representa el 49% del total de transferencias, el aporte por Situado Constitucional un 46%, el Impuesto de Circulación de Vehículos representa el 3% y el Impuesto de Distribución de Petróleo el 2%.

Los aportes más significativos en las transferencias del Gobierno Central son el IVA-Paz y el Situado Constitucional, que representan el 95% del total de transferencias, esto evidencia la dependencia actual de la Municipalidad hacia estos aportes.

El siguiente cuadro presenta la distribución de las transferencias acumuladas en el período 2010 a 2012:

Cuadro 24
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Distribución de las Transferencias del Gobierno Central
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	Acumulado	% Func.	% Inver.	Funciona- miento	Inversión	Promedio anual funcionam.	Promedio anual inversión
IVA-PAZ	31,046,565	25	75	7,761,641	23,284,924	2,587,214	7,761,641
Situado constitucional	29,601,012	10	90	2,960,101	26,640,910	986,700	8,880,303
Impuesto de circulación de vehículos	2,167,508	2.5	97.5	54,188	2,113,320	18,063	704,440
Impuesto de distribución de petróleo	971,722	0	100	0	971,722	0	323,907
Totales	63,786,807			10,775,930	53,010,877	3,591,977	17,670,292

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El total de transferencias recibidas del Gobierno Central durante el período de 2010 a 2012, asciende a Q63,786,807, de las cuales el 16.90% se ha destinado a gastos de funcionamiento, es decir Q10,775,930. Por su parte se ha destinado la cantidad de Q53,010,877 en inversión, que representa el 83.11%.

El promedio anual de transferencias recibidas del Gobierno Central que se ha utilizado para gastos de funcionamiento es de Q3,591,977, mientras que en inversión Q17,670,292.

Derivado de lo anterior, se pudo constatar que la Municipalidad de Coatepeque cumple con los porcentajes establecidos para la distribución de las transferencias recibidas del Gobierno Central.

2.4 IMPUESTO ÚNICO SOBRE INMUEBLES

La Municipalidad de Coatepeque realizó las gestiones necesarias ante la Dirección General de Catastro y Avaluo de Bienes Inmuebles (DICABI), con el objetivo de realizar en el Municipio la recaudación del referido impuesto, dentro de los requisitos solicitados se puede mencionar que es necesario poseer las calidades técnicas y administrativas, de esta manera el 11 de julio el 1997, se firma con el Ministerio de Finanzas Públicas, el convenio de traslado de la administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles a la Municipalidad de Coatepeque.

Los cobros por parte de la Municipalidad se empezaron a realizar a partir del año 1998.

De acuerdo al Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles, son contribuyentes las personas individuales y jurídicas, propietarias o poseedoras de bienes inmuebles y los usufructos de bienes del Estado.

El pago del impuesto recae sobre los bienes inmuebles rurales y urbanos, forma parte de los mismos el terreno, las estructuras, construcciones, instalaciones adheridas al inmueble y sus mejoras; así también los cultivos permanentes.

El procedimiento para declarar o valorar una propiedad inmueble, consiste en que el contribuyente debe presentarse a la oficina del IUSI ubicada en el Palacio Municipal, en ella el personal de dicha unidad le proporcionará el formulario para presentar el autoavaluo de bienes inmuebles, en el cual se deben consignar los datos personales del contribuyente, es decir, nombre completo, cédula de vecindad, fecha de nacimiento, número de identificación tributaria, dirección para recibir notificaciones y teléfono, también deben consignarse en el formulario los datos del bien inmueble, dirección exacta, número de finca, folio, libro y área del inmueble.

Los pagos se realizan en cuotas trimestrales vencidas, la primera cuota que corresponde al período de enero a marzo, se realiza en el mes de abril; la cuota de abril a junio, se efectúa en julio; el período de julio a septiembre se cancela en octubre y la cuota que corresponde de octubre a diciembre, se realiza en enero del año siguiente. Los contribuyentes pueden realizar pagos anticipados de uno o más trimestres hasta un máximo de cuatro trimestres, es decir, un año.

Los contribuyentes que no hagan efectivo el pago del impuesto según la forma y el tiempo que indica el Decreto Número 15-98, Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles deben pagar una multa de 20% sobre el valor que no fue cancelado.

La Municipalidad de Coatepeque cumple con lo establecido en la normativa legal vigente, ya que invierte el 70% de lo recaudado por este impuesto en servicios básicos y obras de infraestructura de interés y uso colectivo, mientras que el 30% es destinado a gastos de funcionamiento.

Se pudo constatar que la Unidad de IUSI realiza una eficiente labor en la recaudación de dicho impuesto, sin embargo existen aun contribuyentes que por cultura tributaria no realizan el pago correspondiente, ante esta situación la unidad mencionada ha tomado medidas de hecho, como lo son el envío al contribuyente de estados de cuenta o bien, notas de cobro, esto con el fin de contrarrestar la morosidad de los contribuyentes e incrementar la recaudación, ya que este impuesto representa uno de los aportes más importantes al presupuesto de ingresos de la Municipalidad.

2.5 REGISTRO Y CONTROL DE CONTRIBUYENTES

Se pudo constatar que existen bases de datos de contribuyentes en cada módulo en el sistema que anteriormente se utilizaba, es decir el Sistema de Información Administrativa Financiera Municipal (SIAF-MUNI).

Al momento de realizar el diagnóstico financiero, cada unidad se encontraba en la realización de una depuración y actualización de cada base de datos para ser ingresada al Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), el grado de avance de este proceso era aceptable y se encontraba ya cerca de su finalización.

2.6 PROCEDIMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieren los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a lo establecido en el Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, así como en el Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En la actualidad las reformas que existen al Decreto Número 57-92, son el Decreto Número 34-2001 y 27-2009, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

Derivado de lo anterior, la Municipalidad de Coatepeque cuenta con un Departamento de Compras que establece y cumple con los siguientes procedimientos, necesarios para la compra de bienes y adquisición de servicios.

Compra directa:

Este procedimiento procede cuando la compra se realiza en un solo acto y con una misma persona, con un precio de hasta noventa mil quetzales (Q90,000.00), la compra es autorizada por el Alcalde Municipal y el Concejo Municipal, cuando existe el caso de no contar con fondos para efectuar la compra, se autoriza la transferencia de fondos de un reglón a otro para realizar la compra debido a la urgencia del caso.

Después de autorizada la compra, es responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), a través del área de tesorería, quien delegada al encargado de Compras la función de realizar el procedimiento de cotización de los bienes y servicios, posteriormente se realiza una orden de compra, la solicitud de bienes y servicios y la solicitud de entrega de bienes.

En el caso de las compras realizadas por la Oficina Municipal de Planificación, esta misma realiza el presupuesto de materiales, posteriormente solicita al proveedor el despacho de los mismos, los cuales serán cancelados en el área de Tesorería por medio de cheque.

La contratación se efectúa bajo la responsabilidad y autorización de las autoridades mencionadas, quienes toman en cuenta el precio, calidad, el plazo de entrega y demás condiciones que favorezcan los intereses de la Municipalidad.

Cotización:

Este procedimiento se aplica cuando el precio de los bienes, suministros y obras excede de noventa mil quetzales (Q90,000.00) y no sobrepasa de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

El Secretario Municipal es la persona responsable de publicar la cotización en el portal <http://www.guatecompras.gt/>, después de su publicación se otorga un período de diez a doce días para la recepción de ofertas, se deben recibir por lo menos cinco ofertas y en el caso que no se reciba oferta alguna, se procede según lo establecido en el artículo 32 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, que establece que por medio de acta se prorrogará el plazo de recepción de ofertas, si aun así, no concurriere algún ofertante, el Alcalde y el Concejo Municipal quedan autorizados para realizar la contratación a través del procedimiento de Compra Directa.

El Concejo Municipal cuenta con un período de tres días hábiles para adjudicar la oferta aprobada, posterior a esto, se elabora el acta donde se establece quien será el responsable de ejecutar la obra y el valor por el cual la realizará, después de notificada la empresa que ganó la adjudicación, se cuenta con cinco días para que las partes involucradas suscriban el correspondiente contrato.

Licitación:

La Municipalidad aplica este procedimiento cuando el monto total de los bienes, suministros y obras exceden el precio de novecientos mil quetzales (Q900,000.00).

La Municipalidad para proceder al procedimiento de Licitación Pública, elabora la documentación requerida, tal es el caso de: bases de licitación, especificaciones generales, especificaciones técnicas, disposiciones generales y planos de construcción cuando se trate de obras.

Posteriormente, la Licitación Pública es publicada en el portal <http://www.guatecompras.gt/>, a partir de su publicación se otorga un período de 45 días para la recepción de ofertas, la selección del proveedor se realiza a través de una comisión de Licitación, la cual está integrada por cinco personas, quienes evalúan los requisitos establecidos en las bases de la licitación para la elección del proveedor.

La adjudicación de la compra es responsabilidad del Concejo Municipal, quien da su aprobación, posterior a esto, el proveedor adjudicado es notificado y se realizan dos publicaciones en el Diario de Centro América y dos en el actual diario de mayor circulación.

2.7 FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Las fuentes de financiamiento para la Municipalidad de Coatepeque son los aportes que generan o representan recursos económicos al erario municipal para la inversión en el Municipio o bien para gastos de funcionamiento de la administración municipal.

A continuación se describen los tipos de fuentes de financiamiento de la Municipalidad:

2.7.1 Ingresos corrientes

Los recursos que percibe la Municipalidad por ingresos corrientes, son recaudados de manera propia por la administración municipal a cambio de la venta de bienes o prestación de servicios a la población del Municipio, así como por las contribuciones, tasas y arbitrios decretados por las autoridades ediles.

Los ingresos corrientes, llamados también ingresos ordinarios o propios, se encuentran clasificados en ingresos tributarios, ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios de la administración pública, ingresos de operación y rentas de la propiedad.

El porcentaje que representan los ingresos corrientes en el presupuesto municipal de ingresos, es considerable y significativo, ya que según el cuadro 7 del presente capítulo, se evidencia que los mismos ascienden a un promedio de 43% del total de ingresos.

Una eficiente gestión de la administración municipal en la venta de bienes y prestación de servicios, así como el cobro de contribuciones, tasas y arbitrios, tiene como resultado la captación deseada de recursos económicos, los cuales podrán ser invertidos en proyectos de inversión que satisfagan las necesidades de los pobladores e incrementen el nivel de vida de los mismos.

Se pudo constatar que la presente administración municipal, a cargo del Alcalde Municipal, cumple con la recaudación estimada según la formulación presupuestaria de ingresos corrientes, sin embargo en el año 2012 se tomaron las primeras medidas como la creación de la Policía Municipal de Tránsito, la

ubicación de carnicerías que destazan fuera del rastro municipal, la apropiación de los vehículos de contribuyentes morosos que se encuentran en el predio municipal, la depuración y actualización de bases de datos de contribuyentes, entre otras, las cuales son medidas que ha tomado la Municipalidad con el objetivo de incrementar la recaudación de ingresos corrientes.

Se concluye que la administración municipal tiene como objetivo incrementar la recaudación por concepto de ingresos corrientes y así contar con un mayor presupuesto municipal que le permita realizar obras de inversión.

2.7.2 Ingresos de capital

Los ingresos de capital son los recursos económicos que recibe la Municipalidad por medio de transferencias corrientes y de capital, así como por recursos propios de capital y disminución de otros activos financieros.

Las transferencias recibidas pueden ser realizadas por parte del sector público por medio del Ministerio de Finanzas Públicas, así como también a través del sector privado.

Esta fuente de financiamiento representa en promedio para la Municipalidad de Coatepeque el 52% del total de ingresos, los cuales son distribuidos según la legislación vigente, que establece los porcentajes para la asignación de dichos recursos proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

Su pudo constatar a través del diagnóstico financiero que la intención de la administración municipal es depender lo menos posible de esta fuente de financiamiento y efectuar un incremento en los ingresos corrientes o propios.

2.7.3 Préstamos y donaciones

Esta fuente de financiamiento consiste en los recursos que son otorgados por entidades nacionales e internacionales, por los cuales además de ser reintegrados a dichas entidades, se cancelan intereses.

La Municipalidad no puede contraer préstamos con entidades del sistema financiero nacional, por lo que cualquier préstamo con entidades nacionales y extranjeras lo realiza con la intermediación del Instituto de Fomento Municipal (INFOM). Los recursos recibidos por este tipo de financiamiento, no pueden ser destinados a gastos de funcionamiento.

Se pudo constatar que la Municipalidad de Coatepeque no recurre a este tipo de financiamiento, sin embargo se comprobó que el préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el cual fue otorgado en el año 1998 y con vencimiento en el año 2016, aún se encuentra con un saldo de capital e intereses de Q44,882,924.84, es decir, el 83% de lo otorgado según Tabla 1 del presente capítulo. Esta situación pone en riesgo la liquidez financiera de la Municipalidad, así como la inversión en proyectos que satisfagan las necesidades de los pobladores del Municipio.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Este capítulo presenta la situación financiera de los servicios que brinda la Municipalidad, tales como servicio de agua, alcantarillado, mercado, cementerio, desechos sólidos, educación y otros. La cobertura que la Municipalidad proporcione de dichos servicios influye en la calidad de vida de la población que vive en el casco urbano y en las comunidades rurales del municipio de Coatepeque.

3.1 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

El sistema municipal de agua potable en el municipio de Coatepeque es brindado únicamente en el casco urbano, las fuentes naturales de donde es extraído el recurso líquido, son los ríos Chapa I y Chapa II, los cuales se encuentran fuera de las extensiones del Municipio.

El recurso natural es conducido desde los ríos mencionados hacia la planta de tratamiento y distribución denominada la Nopalera, dicha planta es propiedad de la Municipalidad, sin embargo se encuentra instalada en una finca de propiedad privada, finca la Nopalera se encuentra en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, ubicada aproximadamente a 10 kilómetros de la cabecera municipal de Coatepeque.

El servicio de agua potable es prestado únicamente en el área urbana de Coatepeque, mientras que en el área rural la Municipalidad no presta dicho servicio. El servicio en el área urbana es irregular, ya que es brindado un día si y un día no, esto afecta la calidad de vida de los pobladores, ya que cuentan con

un servicio limitado que afecta la satisfacción de sus necesidades, lo cual pone en riesgo la higiene y salud de los mismos.

Para contrarrestar la limitación en el servicio municipal de agua potable, vecinos de la colonia El Arroyo, ubicada a 2 kilómetros del Palacio Municipal, optaron por la construcción de un tanque de agua para brindar el servicio de agua potable las 24 horas del día en las residencias de la colonia, la construcción se realizó únicamente con recursos propios de los propietarios de las residencias y cancelan una cuota fija mensual de Q100.00 por concepto de abastecimiento de agua potable y por mantenimiento del tanque.

Las tarifas por el servicio municipal de agua potable que cobra la Municipalidad a los usuarios es de Q25.00 por servicio doméstico, Q30.00 por servicio doméstico comercial, Q40.00 por servicio público y Q50.00 por servicio comercial. Por dichas tarifas los usuarios tienen derecho a consumir un máximo de 30,000 litros de agua potable por un período de un mes y por residencia, si existiese un consumo mayor al permitido, la Municipalidad procede a cobrar un excedente, el cual es consignado en el recibo de cobro.

El excedente cobrado a los usuarios, depende del tipo de servicio en el cual se encuentran, ya que se cobra Q1.25 por mil litros excedentes en el servicio doméstico, Q1.50 por mil litros en el servicio doméstico comercial, Q1.90 en el servicio público y Q2.50 en el servicio comercial.

La Unidad de Aguas y Drenajes presta el servicio de alcantarillado desde el año 1960, se cobra una tarifa única anual de Q9.00 por residencia que cuente con el servicio, la gestión municipal cuenta con un reglamento específico para el servicio de alcantarillado.

El Municipio no cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales y pluviales, existió una iniciativa para la construcción de una planta, sin embargo el proyecto no se llevó a cabo. En la actualidad las aguas residuales y pluviales son dirigidas al río Bolas, ubicado en el barrio Candelaria, el cual se une al río Pacaya, dicho río es de mayor caudal y recibe la mayor parte de aguas residuales y pluviales de las comunidades urbanas y rurales del Municipio.

La Municipalidad cuenta con 25 personas que trabajan en la Dirección de Aguas y Drenajes, distribuidas en personal administrativo, que se encarga de las funciones de recepción de pago en la caja receptora de Aguas y Drenajes ubicada en el Palacio Municipal, así como de la elaboración de notas de cobro, del envío de estados de cuenta, entre otras funciones; el personal de campo son quienes se encargan de las funciones de mantenimiento de tanques de distribución, reparar tuberías, de la limpieza de las líneas de distribución, entre otras.

El siguiente cuadro muestra los ingresos obtenidos por la Municipalidad por concepto de servicio de agua potable y alcantarillado en el período del año 2010 a septiembre de 2012:

Cuadro 25
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Servicio de Agua
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	% Variac.	2012	% Variac.
Concesión de servicio de agua	220,274		443,102		213,576	
Títulos de propiedad serv. de agua	343		1,216		950	
Canon de agua	2,405,859		2,586,138		2,247,636	
Exceso de agua	656,210		693,300		545,310	
Concesión de drenajes	135,711		273,881		135,074	
Servicios de drenaje	574,540		615,205		542,643	
Totales	3,992,938	100	4,612,842	16	3,685,190	-20

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior es evidente la importancia que representa el servicio público municipal de agua y alcantarillado, ya que aporta un porcentaje significativo a los ingresos propios de la Municipalidad.

Se refleja un incremento de 16% en el año 2011 con relación al año 2010, a septiembre de 2012 se ha ejecutado el 20% menos que en el año anterior, sin embargo lo ejecutado hasta este mes, representa los ingresos obtenidos en un período de nueve meses y al efectuar un promedio mensual, se puede realizar una estimación que indica que la captación podría ser mayor para el año 2012.

Lo anterior indica que la gestión municipal realiza los esfuerzos necesarios para aumentar la obtención de recursos por concepto de dicho servicio público

municipal, tal es el caso de estados de cuenta y notas de cobro que son elaborados por el personal de la Dirección de Aguas y Drenajes, dichos documentos son entregados en la residencia del vecino, para que él se acerque a la ventanilla receptora de pago ubicadas en el Palacio Municipal a realizar el pago correspondiente.

Al momento de efectuar el Diagnóstico Financiero, había sido recientemente instalada la plataforma del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL) en la Dirección de Aguas y Drenajes, y el personal que lo utiliza aun estaba en el proceso de capacitación.

La Unidad de Aguas y Drenajes cuenta con una base de datos de 8,200 usuarios activos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales (SICOIN-GL), de los cuales consideran que 4,500 se encuentran en morosidad y en proceso de cobro por medio del envío de notas de cobro.

A continuación se describe cada uno de los rubros de egresos que se presentarán en el siguiente cuadro para la correcta interpretación de cada uno de ellos.

Servicios personales

Comprende la retribución económica por concepto de prestación de servicios de carácter personal en calidad de relación de dependencia. Se incluyen aportes personales, servicios extraordinarios, y demás prestaciones laborales como la decretada en el Decreto Número 42-94, Bonificación Anual, en el Decreto 1633, Aguinaldo, entre otras.

Servicios no personales

Comprende la retribución económica por concepto de servicios contratados para labores de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, pago de servicios generales que no tienen relación alguna con personal permanente y no permanente.

Materiales y suministros

Comprende los desembolsos realizados para la adquisición de materiales y suministros de carácter consumible.

Propiedad, planta y equipo y activos intangibles

Comprende las erogaciones realizadas para la adquisición y/o construcción de bienes de capital que incrementan el valor de los activos, éstos pueden ser bienes físicos, construcciones, equipos que se utilizan para construir otros bienes, entre otros. Su vida útil es mayor a un año.

El siguiente cuadro muestra los egresos por concepto de Servicio de agua y alcantarillado que presta la Municipalidad, en los períodos 2010 a septiembre 2012:

Cuadro 26
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio de Agua y Alcantarillado
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Servicios personales	973,052		1,439,846		1,330,194	
Servicios no personales	815,463		773,346		565,779	
Materiales y suministros	696,292		798,254		429,070	
Propiedad, planta y equipo e intangibles	7,740		48,019		4,618	
Totales	2,492,547	100	3,059,464	123	2,329,661	76

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior refleja un gasto de Q2,492,547 en el año 2010, de Q3,059,464 en el año 2011 y a septiembre de 2012 de Q2,329,661. La mayor erogación por la prestación de servicio de agua y alcantarillado, los representan los servicios personales, es decir, la mano de obra.

Al realizar un promedio de la erogación correspondiente a nueve meses, en el año 2011 se había desembolsado la cantidad de Q2,294,598, mientras que en el año 2012, la cantidad de Q2,329,661 en nueve meses, es decir que se ha efectuado un incremento de 2% a septiembre del año actual con relación al año anterior.

El siguiente cuadro presenta un comparativo de los ingresos obtenidos respecto a los egresos efectuados por la prestación del servicio:

Cuadro 27
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs Egresos por Servicio de Agua y Alcantarillado
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	3,992,938	100	4,612,842	100	3,685,190	100
Concesión de servicio de agua	220,274		443,102		213,576	
Títulos de propiedad servicio de agua	343		1,216		950	
Canon de agua	2,405,859		2,586,138		2,247,636	
Exceso de agua	656,210		693,300		545,310	
Concesión de drenajes	135,711		273,881		135,074	
Servicios de drenaje	574,540		615,205		542,643	
Egresos	2,492,547	62	3,059,464	66	2,329,661	63
Servicios personales	973,052		1,439,846		1,330,194	
Servicios no personales	815,463		773,346		565,779	
Materiales y suministros	696,292		798,254		429,070	
Propiedad, planta y equipo e intangibles	7,740		48,019		4,618	
Resultado	1,500,391	38	1,553,378	34	1,355,529	37

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior muestra el resultado obtenido por la prestación del servicio de agua y alcantarillado, el cual presenta en el año 2010 una ganancia de 38%, un 34% de ganancia en el año 2011 y a septiembre del año 2012 se presenta una ganancia del 37%.

En el año 2010, al efectuar la relación de egresos con respecto a ingresos, éstos representan el 62%, el 66% en el año 2011 y de 63% a septiembre de 2012.

Lo anterior refleja que la gestión municipal efectúa una administración con resultados positivos que permiten que se realice una prestación aceptable del servicio de agua y alcantarillado.

En el área rural del Municipio, la Municipalidad no brinda el servicio de agua potable, por lo cual en algunas comunidades, los vecinos han optado por la construcción de pozos los cuales se encuentran en sus propios terrenos, esto pone en riesgo la salud de las personas, ya que es un recurso líquido que no cuenta con los requisitos de salud, higiene y tratamiento adecuado.

En otros casos las comunidades se han organizado, y a través de la alcaldía auxiliar o por medio del Consejo Comunitario de Desarrollo, se han construido tanques de distribución de agua potable, tal es el caso del Caserío el Relicario, donde en el presente año la comunidad recibió apoyo internacional de la República de Japón para la adquisición de una bomba industrial utilizada en la distribución del recurso natural, los pobladores colaboraron con el proyecto al aportar mano de obra en la construcción de las instalaciones y en la actualidad participan en el resguardo, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones, del tanque y de la bomba industrial.

Proyectos similares son realizados en el área rural del Municipio para contrarrestar la falta de cobertura de dicho servicio y que por la falta de recursos financieros no han sido posibles que sean realizados por la administración municipal en la totalidad de centros poblados del Municipio.

Los ingresos que percibe la Municipalidad por concepto de este servicio son efectuados a través del recibo de cobro 7-B.

3.2 SERVICIO DE MERCADO

El mercado municipal autorizado por las autoridades ediles es el Mercado Terminal, conocido popularmente como Metamercado, el cual se encuentra ubicado frente a Lotificación Las Conchitas, en la zona 2 del Municipio.

El Metamercado cuenta con 5 módulos en un total de un millón de metros cuadrados, su construcción inicio en 1996 en un terreno que fue donado por la iniciativa privada a la Municipalidad, fue inaugurado por el presidente de la República Oscar Berger Perdomo el 13 de marzo de 2005, su construcción significó un proyecto de Q82,892,753, fue construido con el objetivo de reubicar y centralizar a comerciantes y vendedores que ocupaban la vía pública del Municipio, así como atraer inversión comercial extranjera, cuenta con 3,500 locales para los comerciantes y una terminal para 200 buses.

El Metamercado inicio labores en el año 2008, la gestión municipal que se encontraba al frente de la Municipalidad en ese período, efectuó la tarea de traslado de comerciantes y vendedores, sin embargo los diferentes intentos de traslado no se efectuaron de manera pacífica y no se logró trasladar a la totalidad de comerciantes y vendedores al nuevo mercado municipal.

Los ingresos que percibe la Municipalidad por servicio de mercado son de Q50.00 mensuales por metro cuadrado en locales exteriores, Q40.00 mensuales por metro cuadrado en locales ubicados en módulos primer nivel, Q35.00 mensuales por metro cuadrado en módulos segundo nivel, Q25.00 mensuales por metro cuadrado en kioscos de comida rápida, Q1.00 diario por metro cuadrado por piso plaza en área descubierta, Q1.50 diario por piso plaza en área cubierta primer nivel y Q1.25 diario por piso plaza en área cubierta segundo nivel. La recepción de los ingresos por concepto de servicio de mercado son percibidos por medio del recibo de cobro 7-B.

El horario de atención del Metamercado es de 6:00 a 18:00 horas, de lunes a domingo, cuenta con 25 personas para tareas de limpieza, 5 cobradores, 1 persona encargada por módulo, 1 conserje y 1 administrador general.

El siguiente cuadro muestra un comparativo entre los ingresos y egresos por la prestación de servicio de mercado:

Cuadro 28
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs Egresos por Servicio de Piso Plaza
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	2,410,397	100	3,177,554	100	3,098,658	100
Piso plaza	2,410,397		3,177,554		3,098,658	
Egresos	1,222,405	51	1,533,920	48	1,156,677	37
Servicios personales	761,643		929,715		912,345	
Servicios no personales	458,172		573,318		222,385	
Materiales y suministros	2,590		25,038		20,282	
Propiedad, planta y equipo e intangibles	0		5,849		1,665	
Resultado	1,187,992	49	1,643,633	52	1,941,981	63

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el cuadro anterior se evidencia un crecimiento importante en los ingresos y en el resultado en la prestación de servicio de mercado. En el año 2010 el resultado refleja un superávit de 49%, en el 2011 de 52% y a septiembre de 2012 de 63%.

En el rubro de piso plaza, se registra la totalidad de ingresos por servicio de mercado, es decir, en él se registran los pagos efectuados por los arrendatarios de las distintas ubicaciones, localidades y módulos del Metamercado, y también se registran los pagos que realizan los comerciantes y vendedores que aún permanecen en el mercado informal que se encuentra en la vía pública del casco urbano del Municipio, quienes pagan el valor de Q1.00 diario por el derecho de piso.

Dentro de los gastos que genera la prestación de servicio de mercado se pueden mencionar los sueldos y bonificaciones del personal permanente y por contrato, insumos y útiles de oficina, productos para el mantenimiento y limpieza de las instalaciones, así como equipo de oficina y cómputo, entre otros.

Una cantidad significativa de comerciantes y vendedores aun se encuentran ubicados en el mercado informal que se ubica en las calles del barrio La Independencia, dentro de las estrategias y medidas que desea realizar la Municipalidad, se encuentran efectuar el traslado de los mismos hacia el Metamercado, con el objetivo de incrementar los ingresos municipales que se perciben por servicio de mercado con las rentas que aportarían los nuevos arrendatarios, dicha medida se estima realizar en el año 2013 y no se ha llevado a cabo aun por qué no se cuenta con el apoyo suficiente en el ámbito de seguridad por parte de las autoridades policiales y militares en caso de resistencia y medidas de hecho que pudieran realizar los comerciantes y vendedores al oponerse a dicho traslado.

La Municipalidad cuenta con cobradores ambulantes en el Metamercado y en el mercado informal, lo cual agiliza el cobro de piso plaza, esto sumado a la medida de trasladar a comerciantes y vendedores de la vía pública, evidencia

que la gestión municipal realiza las labores necesarias que permitan una mayor recaudación de recursos económicos para la comuna.

3.3 SERVICIO DE CEMENTERIO

El cementerio municipal se encuentra ubicado en la zona 1, barrio La Independencia y es el único cementerio público autorizado en el casco urbano por las autoridades municipales, también se cuenta en el Municipio con el camposanto privado Palos Blancos, el cual ofrece el servicio de cementerio a la población.

Dentro de las instalaciones del cementerio municipal se encuentra la Oficina Administrativa, donde se encuentra un administrador general, además de contar con personal de mantenimiento y personal para trabajos de albañilería relacionados con el cementerio.

El cementerio municipal juega un papel importante en las tradiciones del Municipio, ya que el primer día de noviembre de cada año, la Municipalidad ofrece a los visitantes el tradicional fresco de piña y ameniza la celebración del Día de Todos los Santos con la presentación de la marimba municipal La Voz de las Gardenias.

En el área rural existen cementerios construidos dentro de las propias comunidades, gran parte de ellos han sido construidos con el apoyo de las autoridades municipales y estos son utilizados por vecinos residentes de la comunidad o de comunidades cercanas.

El siguiente cuadro presenta un comparativo entre los ingresos y egresos percibidos y erogados por la Municipalidad en los años 2010, 2011 y 2012, por concepto de servicio de cementerio:

Cuadro 29
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Ingresos por Servicio de Cementerio
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	62,010	100	56,495	100	50,655	100
Servicio de cementerio	62,010		56,495		50,655	
Egresos	159,061	257	153,812	272	149,722	296
Servicios personales	154,941		146,232		145,664	
Servicios no personales	975		1,448		192	
Materiales y suministros	3,146		6,132		3,867	
Resultado	-97,051	-157	-97,317	-172	-99,067	-196

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior evidencia que el resultado obtenido por la prestación de servicio de cementerio aporta pérdidas significativas para la Municipalidad. En el año 2010 se refleja una pérdida de 157%, que en valores absolutos es de Q 97,051, en el año 2011 de 172%, que en valores absolutos asciende a Q97,317 y a septiembre de 2012 de 196%, el cual asciende a Q99,067 en valores absolutos.

Dentro de los gastos efectuados por la prestación del presente servicio, se pueden mencionar sueldos, bonificaciones, aguinaldo y bonos vacacionales para personal permanente, no ha efectuado la contratación de personal temporal. También se realizan erogaciones por concepto de teléfono, seguros y fianzas, papelería y útiles, herramientas, materiales y suministros.

3.4 SERVICIO DE DESECHOS SÓLIDOS

La Municipalidad brinda el servicio de recolección de desechos sólidos únicamente en las residencias que se encuentran en el casco urbano del Municipio, al momento de realizar el diagnóstico financiero existían 2 empresas privadas que también brindaban el servicio a los vecinos, las cuales cuentan con el mayor porcentaje de cobertura en la prestación del servicio.

Para brindar el servicio de recolección de desechos sólidos la gestión municipal cuenta con 18 personas que se encargan de labores de recolección, dentro de ellas se encuentran 2 pilotos y como parte de la Propiedad, planta y equipo se cuenta con 2 camiones y 8 carretones que se encargan de la recolección en las residencias y en la vía pública respectivamente.

Debido al volumen de actividad comercial que se desarrolla diariamente en el Meta Mercado Terminal, uno de los camiones municipales de recolección de desechos sólidos se encuentra destinado exclusivamente a brindar el servicio en el lugar y así poder ofrecer a compradores e inquilinos de dicho mercado las condiciones adecuadas de ambiente, salud e higiene.

Los desechos recolectados son trasladados a un terreno que se encuentra en el inicio de la ruta nacional 13, que conduce de la cabecera municipal de Coatepeque hacia el municipio de El Quetzal, departamento de San Marcos, en el terreno se encuentra un barranco donde son depositados los desechos que recolecta la Municipalidad, así como los desechos recolectados por las empresas privadas, el terreno en mención es propiedad de una persona particular y por el derecho de tirar la basura en el lugar dicha persona cobra una tarifa mensual a la Municipalidad.

Existe la intención por parte de autoridades municipales de llevar a cabo el proyecto de relleno sanitario en la Cabecera Municipal, en donde se permitiría realizar un correcto tratamiento de desechos sólidos, ya que actualmente no se cuenta con él, sin embargo la gestión municipal no cuenta con los recursos económicos necesarios que permitan la planificación y ejecución de dicho proyecto. En el área rural según el estudio realizado, los pobladores tienen la costumbre de reunir la basura que se genera y quemarla al aire libre, ya que no cuentan con basureros formales donde puedan reunir los desechos sólidos.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de los ingresos y egresos por concepto de servicio de recolección de desechos sólidos en el período 2010 a 2012:

Cuadro 30
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs Egresos por Servicio de Extracción de Basura
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	3,150	100	8,250	100	4,400	100
Servicio de extracción de ripio y basura	3,150		8,250		4,400	
Egresos	1,428,417	45,347	1,919,778	23,270	1,442,260	32,779
Servicios personales	1,380,459		1,865,449		1,426,921	
Servicios no personales	9,079		6,614		2,941	
Materiales y suministros	38,878		47,715		12,398	
Resultado	-1,425,267	-45,247	-1,911,528	-23,170	-1,437,860	-32,679

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

Es importante mencionar que el cuadro anterior refleja el total de egresos en el rubro denominado Limpieza y ornato, por lo cual es difícil determinar las erogaciones que corresponden únicamente a la prestación del servicio de recolección de desechos sólidos.

En el año 2010 se muestra que los egresos representan el 45,347% de ingresos, con lo cual se obtiene un resultado negativo en valores absolutos de Q1,425,267, en el año 2011 los egresos representan el 23,270% de ingresos, lo cual refleja una pérdida en valores absolutos de Q1,911,528, a septiembre de 2012 los egresos representan el 32,779% de ingresos y se obtiene una pérdida en el resultado de Q1,437,860 en valores absolutos.

Lo anterior evidencia que la Municipalidad subsidia el servicio de recolección de desechos sólidos en el Municipio.

3.5 EDUCACIÓN

En el ámbito de educación la Municipalidad apoya a este con la contratación de maestros de nivel primario que laboran en las escuelas rurales donde no es suficiente la cantidad de maestros existentes.

Los maestros son contratados por la Municipalidad bajo los regiones 011 y 022, el primer reglón pertenece al subgrupo Personal en Cargos Fijos y comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos. El reglón 022 pertenece al subgrupo Personal Temporal y este reglón contempla los egresos por concepto de sueldo base a trabajadores públicos, contratados para servicios, obras y construcciones de carácter temporal, en los cuales en ningún caso los contratados sobrepasarán el período que dura el servicio, proyecto u obra; y, cuando éstos

abarquen más de un ejercicio fiscal, los contratos deberán renovarse para el nuevo ejercicio.

Los maestros percibieron ingresos en el año 2011 de Q1,950.00 por concepto de sueldo devengado, Q250.00 de bonificación incentivo y Q200.00 de bonificación municipal, lo que hace un total de ingresos mensuales de Q2,400.00. En el año 2012 se estableció un aumento en el sueldo devengado por un valor de Q200.00, para lo que el presente año el total de ingresos para los maestros es de Q2,600.00.

El siguiente cuadro muestra los gastos por concepto de cobertura de educación para el período de 2010 a septiembre de 2012:

Cuadro 31
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Egresos por Servicio de Educación
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	% Ejec.
Servicios personales	869,982		1,026,511		971,307	
Servicios no personales	472,872		393,161		157,450	
Totales	1,342,853	100	1,419,672	6	1,128,757	80

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

En el año 2011 los egresos reflejan un incremento de 6% respecto al año 2010, el incremento se percibió en el rubro de servicios personales, mientras que en los servicios no personales hubo una disminución en el gasto.

En el año 2012 se había ejecutado a septiembre el 80% de los egresos efectuados el año anterior, sin embargo al afectar un promedio mensual de egresos de los años 2011 y 2012, se evidencia que para el presente año se estima una inversión menor en educación que en el año 2011.

La disminución en la inversión que realiza la Municipalidad en este servicio, es importante para el desarrollo de las comunidades, ya que reduce la cobertura de educación en el área rural del Municipio.

3.6 RASTRO MUNICIPAL

El rastro municipal se encuentra ubicado en el kilómetro 226 de la carretera de sur occidente CA-2, anexo a la finca Las Conchitas y frente al predio municipal, en él se brinda el servicio de destace de ganado de res y de ganado porcino, la prestación de dicho servicio municipal tiene como objetivo que la población del Municipio consuma productos confiables que llenen los requisitos de salud e higiene.

El rastro municipal brinda el servicio los 365 días del año y para realizar sus funciones cuenta con dos administradores que trabajan en turnos de 24 horas, 4 destazadores de ganado de res, 3 asistentes para dichos destazadores y 3 destazadores de ganado porcino, además cuenta con el personal adecuado de limpieza y mantenimiento.

Los ingresos que percibe la Municipalidad por concepto de servicio de rastro municipal son de Q31.00 por cada cabeza de ganado de res, el pago deber ser

realizado de forma anticipada en las cajas receptoras que se encuentran en el Palacio Municipal, después de esto la Municipalidad envía un listado al administrador en turno en donde se consigna el nombre de aquellas personas que efectuaron el pago y la fecha en la que realizarán el destace. Por su parte, el servicio de destace de ganado porcino es cobrado de forma mensual, es decir que el total de cabezas que fueron destazadas en un mes calendario deben ser canceladas posteriormente en las cajas receptoras de la Municipalidad, el servicio para este tipo de ganado tiene un valor de Q22.40 por cabeza.

A continuación se presenta un cuadro comparativo de ingresos y egresos por servicio de rastro municipal durante los años 2010, 2011 y a septiembre 2012:

Cuadro 32
Municipalidad de Coatepeque, Departamento de Quetzaltenango
Comparativo entre Ingresos vrs Egresos por Servicio de Rastro Municipal
Período: 2010-2012
(cifras en quetzales)

Descripción	2010	%	2011	%	2012	%
Ingresos	343,361	100	356,676	100	266,593	100
Rastro	343,361		356,676		266,593	
Egresos	277,810	81	349,433	98	331,017	124
Servicios personales	113,402		246,491		276,618	
Servicios no personales	135,048		65,237		33,812	
Materiales y suministros	29,360		37,704		20,587	
Resultado	65,551	19	7,244	2	-64,424	-24

Fuente: Elaboración propia con datos de Ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango.

El cuadro anterior evidencia que en el año 2010 los egresos representaron el 81% de los ingresos, con lo cual se obtuvo un superávit en el resultado de 19%. En el año 2011 se muestra un superávit de 2% que en valores absolutos asciende a un valor de Q7,244.00, a septiembre de 2012 los egresos representan el 124% de los ingresos, con lo cual se obtiene una pérdida en el resultado de 24%, que en valores absolutos asciende a Q64,424.

La pérdida en operación por la prestación del servicio de rastro municipal que se refleja a septiembre de 2012, se debe al incremento que existe en los egresos por concepto de servicios personales, el cual en un período de nueve meses ha ejecutado egresos por 112% respecto al año 2011 y de 206% con relación al año 2010.

La gestión municipal a través del Juzgado de Asuntos Municipales tomará a finales del año 2012, la medida de obligar a aquellas carnicerías que en la actualidad realizan la tarea de destace de manera independiente, a que utilicen el servicio del rastro municipal, esto con un doble propósito, el primero que los productos que ofrezcan estas carnicerías, cuenten con los requisitos adecuados de salud e higiene en el proceso de destace, y segundo, que dichas carnicerías se conviertan en contribuyentes que aporten a los ingresos de la Municipalidad.

En el año 2013 se tiene estimado la ejecución del proyecto de remodelación de las instalaciones del rastro municipal, lo cual aportará al desarrollo de la actividad ganadera y comercial del Municipio, así como también permitirá que la Municipalidad brinde un servicio de mejor calidad a la población.

CAPÍTULO IV

ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL SISTEMA FINANCIERO MUNICIPAL

Este capítulo desarrolla los temas de cumplimiento de leyes y reglamentos, formulación y liquidación del presupuesto, control interno, plan de recaudación de los servicios públicos municipales, transparencia y calidad del gasto, tasas y contribuciones, destino de las transferencias del Gobierno, capacidad financiera para adquirir crédito y capacitación de autoridades y personal financiero.

4.1 CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 47:

Este artículo indica que la Municipalidad debe remitir al Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, su presupuesto de ingresos y egresos aprobados, esto con fines de consolidación de cuentas e información que debe efectuar el Organismo Ejecutivo.

Artículo 50:

Este artículo indica que la Municipalidad deberá proporcionar al Ministerio de Finanzas Públicas, con el propósito que éste efectúe los análisis sobre los estados financieros y produzca los respectivos informes, según la manera y fechas que indique el Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo 240-98, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Artículo 29:

Este artículo indica que los presupuestos que la Municipalidad debe remitir a las entidades a que se refiere el artículo anteriormente mencionado, es decir el artículo 47 del Decreto Número 101-97, deben ser presentados a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal al que corresponda el presupuesto aprobado.

También establece este artículo que la Municipalidad a más tardar el 31 de marzo de cada año, debe presentar el informe de su gestión presupuestaria del ejercicio fiscal anterior, el cual debe contener como mínimo lo siguiente: ejecución física y financiera de los proyectos y obras ejecutadas en el año y ejecución financiera de los ingresos.

Artículo 32:

Este artículo norma lo indicado en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Presupuesto y establece que la Municipalidad debe remitir a la Dirección de Contabilidad del Estado a más tardar el 31 de marzo de cada año, los Estados Financieros y demás cuadros anexos que se formulen con motivo del cierre del ejercicio contable del año anterior, y otros informes y documentos que la Dirección de Contabilidad del Estado les requiera.

Decreto Número 12-2002, Código Municipal.

Artículo 95:

Establece que la Oficina Municipal de Planificación debe ser aquella que deberá coordinar y consolidar los diagnósticos, planes, programas y proyectos de desarrollo que se desean llevar a cabo en el Municipio, este artículo indica que

dicha oficina es la responsable de producir la información precisa y de calidad requerida para la formulación y gestión de las políticas públicas municipales.

La Oficina Municipal de Planificación debe constituir el apoyo técnico al Concejo Municipal en la planificación, evaluación y ejecución de los proyectos, por eso la importancia que exista dicha oficina dentro de la estructura organizacional de la Municipalidad, para lo cual en el presente diagnóstico municipal se pudo constatar que la Municipalidad de Coatepeque, si cuenta con una Oficina Municipal de Planificación.

Debe cumplirse con el perfil requerido para seleccionar a la persona idónea que ocupe el cargo de Coordinador de la Oficina Municipal de Planificación, este artículo establece que debe ser guatemalteco de origen, ciudadano en el ejercicio de sus derechos políticos y profesionales, o tener experiencia calificada en la materia.

Artículo 96:

El inciso d) de este artículo indica que el coordinador de la Oficina Municipal de Planificación debe mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución.

Se pudo constatar que son los presidentes de cada Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), quienes conocen las necesidades de las comunidades del Municipio, quienes las trasladan al Alcalde y Concejo Municipal, que a su vez las remiten a la Oficina Municipal de Planificación, de esta forma es como la oficina mencionada cuenta con un registro de proyectos que demandan satisfacer las necesidades identificadas y priorizadas en cada comunidad del Municipio.

Artículo 133:

Este artículo indica que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria. De estas aprobaciones se enviará copia certificada a la Contraloría General de Cuentas, para los efectos de control y fiscalización.

En este caso, las transferencias de partidas son comunicadas únicamente a la Unidad de Administración Financiera Municipal, sin embargo no son enviadas en copia certificada a la Contraloría General de Cuentas.

Es importante el cumplimiento de la normativa legal anteriormente mencionada, ya que las pautas indicadas en ella, permitirán un mejor control, ordenamiento y una operación financiera correcta y adecuada.

4.2 FORMULACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Actualmente la formulación del presupuesto se inicia en el mes de octubre, sin embargo al momento de realizar el diagnóstico financiero no se había iniciado con dicho proceso, esto pone en riesgo que el Concejo Municipal no conozca a tiempo el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos.

Se recomienda que la Unidad de Presupuesto inicie la formulación del presupuesto en el mes de agosto y así pueda contar con el tiempo necesario para preparar el mismo de forma técnica, ésto permitirá que el Concejo Municipal cuente con el tiempo prudente para conocer, analizar y aprobar el presupuesto formulado.

En la formulación presupuestaria de ingresos se debe realizar un análisis de cada cuenta y realizar la formulación apegada a la realidad de cada una de ellas, se reflejan diferencias entre el presupuesto formulado y el ejecutado por montos desproporcionados, los cuales son evidentes en los reglones Impuesto Único Sobre Inmuebles, tasas y contribuciones por mejoras.

Por su parte, los egresos también reflejan diferencias, debido a proyectos que presentan costos estimados de manera incorrecta, la Municipalidad se ve en la necesidad de efectuar transferencias para cubrir los excedentes de dichos proyectos, también cabe resaltar que existen proyectos que no fueron incluidos en la formulación presupuestaria de egresos, pero que debido a eventos naturales y ajenos a la administración municipal, son realizados de manera inmediata, lo cual conlleva que existan diferencias en los egresos presupuestados.

Es importante que la administración municipal cumpla con el Plan operativo anual de la Municipalidad, en él se establecieron los proyectos que fueron identificados por las comunidades a través del Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE), y que con el apoyo de la Oficina Municipal de Planificación se elaboraron presupuestos de cada uno de los proyectos aprobados e incluidos en la formulación presupuestaria de egresos.

La formulación presupuestaria de egresos cuenta con la participación del jefe o encargado de cada unidad o área de la Municipalidad, quienes trasladan a la Unidad de Presupuesto, los egresos que ellos consideran que se realizarán en el período anual siguiente por concepto de gastos de operación o funcionamiento, dentro de ellos se pueden mencionar papelería y útiles, suministros de cómputo, teléfono, alimentación, combustibles, mantenimiento, reparaciones, la Unidad entre otros. La Unidad de Presupuesto realiza ajustes a los egresos presentados

por cada unidad, ya que la mayoría de ellos son sobrevalorados o se presentan gastos por encima de los necesarios.

Lo anterior indica que la formulación presupuestaria es participativa y se recomienda únicamente que se cumpla con las fechas establecidas en la normativa legal para la presentación y aprobación del presupuesto, para esto se debe iniciar dicho proceso en el mes de agosto y así contar con el tiempo necesario para su correcta realización.

4.3 CONTROL INTERNO

Consiste en la función que tiene como finalidad salvaguardar y preservar los activos de la empresa, no permitir que se realicen desembolsos indebidos y asegurar que las obligaciones contraídas sean las necesarias y autorizadas según el giro de la organización. También se considera como control interno el sistema conformado por un conjunto de procedimientos que interrelacionados entre ellos mismos, tienen como objetivo principal proteger los activos de la organización.

Derivado de lo anterior, cabe mencionar que la existencia de un ambiente de control interno en la Municipalidad de Coatepeque, aportaría a cumplir con los siguientes objetivos:

- Proteger los activos municipales y evitar pérdidas por fraudes o negligencias.
- Asegurar la exactitud y veracidad de los datos contables de la Municipalidad.
- Fomentar el seguimiento de las prácticas que sean ordenadas por la administración municipal.

- Proteger los fondos municipales destinados exclusivamente a gastos propios de la Municipalidad.

A continuación se detallan las debilidades que pudieron ser observadas en el presente diagnóstico, así como los procedimientos que se proponen para mejorar dichas áreas débiles:

4.3.1 Activos fijos

Se pudo constatar que no se cuenta con un auxiliar de activos fijos actualizado que presente una integración de los bienes que posee la Municipalidad, así como se observó que los activos que se encuentran en el palacio municipal y demás entidades municipales, no cuentan con un código o número de serie que permitan un control y resguardo de dichos activos.

Derivado de lo anterior se proponen las siguientes normas y procedimientos:

- Debido a que la Municipalidad de Coatepeque, es una entidad de tamaño mayor y cuenta dentro de sus activos con una gran cantidad de bienes, es necesaria la creación de una Unidad de Activos Fijos.
- La Unidad de Activos Fijos será la encargada de la realización de inventarios físicos periódicos que permitan el control de las existencias y del buen estado de los activos municipales.
- Crear tarjetas de responsabilidad donde se consigne que cada empleado municipal es responsable por el cuidado, buen uso y resguardo de cada uno de los bienes que tiene bajo su uso.

- Adherir a cada activo propiedad de la Municipalidad, un código único que identifique el bien en el momento de realizar un inventario de activos.

4.3.2 Manuales

Los manuales de puestos presentan los lineamientos, funciones y responsabilidades que deben ser observados e implementados en el desarrollo de cada cargo municipal.

Se pudo constatar que la Municipalidad cuenta con un manual de normas y procedimientos de puestos desactualizado, este no abarca todos los puestos y cargos que existen actualmente en la administración municipal, además no se apega a las funciones actuales, ya que de un tiempo atrás a la fecha, han sido modificadas según las demandas administrativas y operativas de la actual administración municipal.

Según indicaciones del Gerente Municipal, al momento de realizar el diagnóstico financiero municipal, se encontraban en la elaboración del nuevo manual de puestos, sin embargo esto no fue comprobado.

Derivado de lo anterior, se presentan las siguientes normas y procedimientos:

- Realizar un nuevo organigrama que refleje la actual estructura organizacional de la Municipalidad.
- En base al nuevo organigrama, crear el manual de normas y procedimientos para cada puesto municipal.

- Proporcionar una copia de dichos manuales a la unidad de Auditoría Interna, con el propósito de realizar auditorías operativas periódicas que aseguren el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos.

4.3.3 Información digitalizada

Consiste en el proceso de convertir la información que se encuentra en documentos de papel, en formatos digitales que permitan su almacenamiento en medios electrónicos.

La información financiera de la Municipalidad está integrada por una compleja y valiosa serie de documentación, dentro de la cual se pueden mencionar los Estados Financieros, partidas contables, recibos de caja, cheques, así como información de proveedores, contribuyentes, proyectos de inversión, entre otra. Dentro de las diversas ventajas que ofrece la digitalización de información, la accesibilidad, el resguardo y sobre todo la precisión, permitirían que la información financiera de la Municipalidad fuera oportuna, confiable y precisa, lo cual aportaría a la eficiencia de la administración financiera municipal.

Se pudo constatar que la Unidad de Administración Financiera Municipal no cuenta con información financiera digitalizada desde el período 2009 hacia atrás, tampoco se cuenta con una base de datos electrónica de contribuyentes en la Unidad de Impuesto Único Sobre Inmuebles, el mismo caso sucede en el rastro municipal, que utiliza un control diario de contribuyentes escrito en papel-

Derivado de lo anterior, se proponen lo siguientes procedimientos:

- La elaboración de bases de datos electrónicas de contribuyentes de cada unidad de la Municipalidad que percibe ingresos de ellos.

- Actualizar la información contable en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), de los períodos 2008 y 2009.
- Una vez implementados los dos puntos anteriores, realizar periódicamente copias de seguridad para salvaguardar la información

4.4 PLAN DE RECAUDACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

En el servicio de agua potable se recomienda cumplir con lo indicado en el reglamento de servicio de agua y alcantarillado municipal, el cual indica que al no efectuar el pago del servicio por un período de dos meses continuos, se debe suspender el servicio, así como cobrar un valor por re conexión después de efectuar el pago por el período de servicio que se encontraba en morosidad.

Para lo anterior es necesaria la depuración de la base de datos de contribuyentes, la cual en la actualidad asciende a 8,000 personas, sin embargo la misma no está actualizada, por lo cual no proporciona información real de los contribuyentes que se encuentran en morosidad, así como tampoco el estado de los usuarios que recientemente cuentan con el servicio.

En el caso del predio municipal, se recomienda la elaboración de un reglamento que aprobado por el Concejo Municipal, permita la apropiación por parte de las autoridades municipales de los vehículos que se encuentran ahí parqueados por un período mayor a 3 años, esto permitirá a la administración municipal la ubicación de nuevos vehículos o bien utilizar dicho espacio para propósitos diferentes, también se podrá vender en calidad de chatarra los vehículos que sean apropiados.

Con relación al servicio de mercado, la única medida para incrementar los ingresos por concepto de este servicio, es la re ubicación de los vendedores y comerciantes que se encuentran en calles del barrio la Independencia hacia las instalaciones del Meta Mercado, con el fin que dichos contribuyentes se conviertan en inquilinos y generen un incremento en el rubro de piso plaza, además de aprovechar la inversión municipal realizada en la construcción de dichas instalaciones.

4.5 CALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL GASTO

La calidad y transparencia del gasto consiste en la correcta actuación de la administración municipal, que apegada a normas, procedimientos y políticas, tiene como objetivo brindar a autoridades y a la población en general, la certeza que las erogaciones y desembolsos realizados, fueron destinados exclusivamente a gastos, obras y proyectos que tienen como objetivo el bien común del Municipio, y no así a fines particulares o ajenos a los de la población.

Derivado de lo anterior, se propone, con el propósito de aportar a la calidad y transparencia del gasto municipal, la prohibición de realizar transferencias presupuestarias de un reglón a otro, éstas son efectuadas debido a la urgencia o necesidad de disponer de fondos para cubrir los compromisos adquiridos, sin embargo se crea una confusión del movimiento y destino de los mismos, ya que en los reglones se reflejan diversos cargos y abonos que no son naturales de la ejecución de la obra o proyecto. Se propone realizar una planeación de pagos anual conforme a los avances y acuerdos pactados con los ejecutores de las obras que previamente fueron aprobadas por el Concejo Municipal, es importante mencionar también el apego a la realidad económica del Municipio, la cual debe ser observada y tomada en consideración al realizar la formulación presupuestaria de ingresos.

En relación al tema de Préstamos y Donaciones, la administración municipal debe implementar un plan de pagos que permita afrontar la deuda contraída en el año 1998, la cual a la presente fecha tiene un saldo de Q44,882,924.84, el cual representa el 83% de lo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Instituto de Fomento Municipal, dicho compromiso tiene como fecha de vencimiento el año 2016, sin embargo no se han realizado amortizaciones de capital de acuerdo a la programación de pagos que se realizó cuando se contrajo el préstamo mencionado, es importante mencionar que la actual administración municipal no cuenta con la información de dicha programación de pagos y que actualmente efectúa pagos parciales según la liquidez de la Municipalidad, con el propósito de disminuir el saldo de dicha obligación, sin embargo el saldo tiene una tendencia de crecimiento debido a los intereses que periódicamente son calculados y cargados a la deuda.

Lo anterior, no aporta a la calidad y transparencia del gasto municipal, ya que después de transcurridos 14 años aun se debe el 83% de la obligación contraída. La implementación de un plan de pagos entre la Municipalidad y el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), que contemple la congelación de cálculo de intereses, permitirá en un futuro que la Municipalidad cancele dicha obligación en su totalidad y que dichos fondos municipales que eran destinados al pago de la deuda, sean invertidos en obras y proyectos de desarrollo, esto cambiaría la percepción de la población del Municipio en el uso de los fondos municipales.

4.6 TASAS Y CONTRIBUCIONES

Las tasas y contribuciones autorizadas por la Municipalidad representan los recursos económicos que incluidos en el presupuesto municipal de ingresos, aportan a la ejecución de obras y proyectos de desarrollo en respuesta a las demandas de la población del Municipio.

por tal motivo, es importante incrementar el nivel de recaudación de ingresos por concepto de tasas, arbitrios y contribuciones, esto a través de la eficiencia en la prestación de los servicios municipales, así como la creación de nuevos servicios que atraigan a nuevos usuarios o contribuyentes.

Derivado del análisis efectuado, se propone realizar un ordenamiento vial del transporte público, el cual permita contar con un correcto control de las unidades que actualmente se encuentran registradas y autorizadas por la Municipalidad y así evitar la existencia de unidades que sin autorización circulan y prestan el servicio a los pobladores del caso urbano. Esto obligaría a dichas unidades a acercarse a las autoridades municipales con el propósito de solicitar la respectiva licencia de circulación, que a través de su cobro por parte del juzgado de asuntos municipales, aportaría a la recaudación de ingresos del Municipio.

En el tema relacionado a infraestructura vial, se pudo observar que en el Municipio existen fincas con una gran extensión territorial dedicadas a la actividad agrícola, en especial a la producción de palma africana y hule, esto origina que transporte pesado circule a través de las carreteras que comunican a las comunidades del Municipio, las mismas se ven afectadas y deterioradas en su infraestructura debido al constante tránsito del transporte de carga pesada. Se propone la creación de un arbitrio que grave la circulación de dicho transporte por las vías que comunican las comunidades de Coatepeque, de esta manera se podrán obtener ingresos que serán destinados al mantenimiento, reparación y construcción de la propia red vial, en la actualidad la Municipalidad debe absorber por medio de los ingresos propios, que son aportados por la población del Municipio, los gastos de reparaciones y mantenimiento de la red vial, la cual en gran medida es afectada por dicho transporte. Con esta medida la administración municipal podrá destinar los fondos que anteriormente eran

utilizados para dichas reparaciones, y destinarlas a la ejecución de obras y proyectos de desarrollo que satisfagan las necesidades de la población.

Es importante mencionar, que al momento de realizar el presente estudio, la Municipalidad de Coatepeque se encontraba con el proceso de creación de la Policía Municipal de Tránsito, la re ubicación de comerciantes y vendedores hacia el Meta Mercado Terminal, así como la programación para el año 2013 de la remodelación del rastro municipal, estas medidas tomadas por las autoridades municipales, aportarán al incremento en la recaudación de ingresos que cada día demanda la una mayor captación de recursos.

4.7 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO

Las transferencias efectuadas por el Gobierno Central hacia la Municipalidad de Coatepeque, representaron durante el período 2010-2012, un promedio de 55% del presupuesto de ingresos municipales.

Lo anterior muestra que la administración municipal depende económicamente de los recursos que el Gobierno Central destine a la comuna, por tal motivo, es importante que dichos recursos sean utilizados de manera correcta y eficiente.

Durante el estudio realizado se pudo constatar que el destino de las trasferencias recibidas del Gobierno Central, fue distribuido según lo establece la actual legislación guatemalteca, dicha distribución se describió en el punto 2.3 del Capítulo II.

Las transferencias recibidas por concepto de situado constitucional son distribuidas en 90% para inversión y 10% para gastos de funcionamiento; las trasferencias provenientes de IVA-Paz en 75% para inversión y 25% para gastos de funcionamiento; el Impuesto de Distribución de Petróleo en 100% para

inversión; y las transferencias recibidas por concepto de Impuesto sobre Circulación de Vehículos, en 97.5% para inversión y 2.5% para gastos de funcionamiento.

Al efectuar un promedio de las transferencias recibidas del Gobierno Central, se evidencia que el 90.63% de ellas, fueron invertidas en la ejecución de obras y proyectos que satisfacen las necesidades demandadas por la población.

El 9.38% del total de transferencias recibidas, fueron destinadas a erogaciones por concepto de gastos de funcionamiento de la administración municipal.

Se insta a las autoridades municipales a continuar con la presente distribución de recursos provenientes de trasferencias del Gobierno Central, con el objetivo de alcanzar las metas trazadas en la realización de obras y proyectos de inversión, así como con el cumplimiento de la normativa vigente que establece el destino de las mismas.

4.8 CAPACIDAD FINANCIERA PARA ADQUIRIR CRÉDITO

En relación al tema de endeudamiento, se constató que al momento de realizar el estudio, la Municipalidad contaba con un saldo de Q44,882,924.84 por el préstamo adquirido en el año 1998 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por medio del Instituto de Fomento Municipal (INFOM), dicho crédito fue adquirido para llevar a cabo la construcción del Meta Mercado Terminal.

El préstamo en mención afecta la liquidez y solvencia financiera de la comuna, ya que el saldo a favor del INFOM, representa para la Municipalidad, un monto elevado según la realidad económica del Municipio, lo cual puede observarse en la formulación y ejecución presupuestaria que se presentó en el capítulo II del presente diagnóstico financiero.

En la actualidad no es recomendable incrementar el nivel de endeudamiento municipal, y contrario a ello, se propone realizar un plan de pagos de la deuda contraída con el Instituto de Fomento Municipal (INFOM), con el propósito de detener la generación de intereses y permitir que a través de cuotas que apegadas a la capacidad de pago de la comuna, se cancele de forma definitiva la deuda contraída.

Se recomienda que para la adquisición de futuros préstamos y créditos, se realice un análisis de la capacidad de pago y de la realidad económica del Municipio, para no adquirir préstamos que atenten contra la liquidez, solvencia y finanzas de la Municipalidad de Coatepeque.

4.9 CAPACITACIÓN DE AUTORIDADES Y PERSONAL FINANCIERO

El nivel de escolaridad de los trabajadores de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), así como la capacitación constante de los mismos, aporta a la eficiencia de la administración financiera municipal.

En el presente diagnóstico financiero no se tuvo acceso a la información sobre el nivel académico o grado de escolaridad de los trabajadores de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM), la cual está bajo la responsabilidad del Director Financiero, del cual tampoco se obtuvo información alguna.

Con relación al Sistema de Contabilidad Integrada de Gobierno Locales (SICOIN-GL), actualmente el Ministerio de Finanzas Públicas brinda asesoría profesional a los trabajadores de la administración municipal, el cual capacita a los trabajadores de las distintas unidades de la comuna, esto permitirá que el

ingreso de datos y la generación de reportes en el sistema sean de manera eficiente.

Es responsabilidad del Concejo Municipal, a través de la unidad de Recursos Humanos, crear planes de carreras, programas de capacitación, evaluaciones de desempeño, entre otros, que permitan elevar la capacidad y aptitudes laborales y profesionales del personal de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM).

Las anteriores medidas permitirán fortalecer el actual sistema financiero municipal, con el afán de ofrecer a los pobladores del municipio de Coatepeque una administración municipal de alta calidad.

CONCLUSIONES

Derivado del trabajo de campo en el municipio de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, durante el mes de octubre del año 2012, acerca del tema "Diagnóstico Socioeconómico, Potencialidades Productivas y Propuestas de Inversión", del cual forma parte el tema individual "Diagnóstico Financiero Municipal", se establecieron las siguientes conclusiones:

1. La situación financiera de la Municipalidad de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, no es apropiada ya que ésta no dispone de los recursos económicos necesarios para satisfacer la totalidad de las demandas, por lo tanto no es posible alcanzar los objetivos y metas establecidas en los planes de desarrollo municipal.
2. La implementación del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), ha permitido modernizar la situación del sistema financiero municipal, con el cual se permite de manera oportuna rendir los informes correspondientes a la Contraloría General de Cuentas, así como también operar y visualizar información en línea y en tiempo real por medio de una conexión a internet.
3. Se refleja un aumento en las transferencias que recibe la Municipalidad de Coatepeque de parte del Gobierno Central, en relación de un año con el inmediato anterior, esto permitirá a las autoridades municipales llevar a cabo la ejecución de obras de infraestructura y así elevar la calidad de vida de los pobladores del Municipio.
4. La Municipalidad a través de la Unidad del Impuesto Único Sobre Inmuebles, es la responsable de recaudar los ingresos por concepto de dicho impuesto,

así como de realizar las estrategias administrativas necesarias para alcanzar el cumplimiento de dicha obligación por parte de los contribuyentes del Municipio. Lo anterior permite a la Municipalidad contar con un flujo de efectivo inmediato y oportuno que podrá ser destinado a gastos de funcionamiento y proyectos de inversión, sin depender de las transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas.

5. La Municipalidad cumple con los procedimientos establecidos en el Decreto 75-92, Ley de Contrataciones del Estado, así como sus reformas, para la compra de bienes y adquisición de servicios para uso de la administración municipal o para el desarrollo de proyectos de inversión en el Municipio. Esto permite a las autoridades municipales brindar a la población, transparencia en la administración de recursos financieros del Municipio.
6. La situación financiera de los servicios públicos no es la adecuada de acuerdo a las necesidades de la población, esto debido a la recaudación que no es suficiente para cubrir la totalidad de las necesidades. Existen centros poblados que no cuentan con apropiadas vías de acceso, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, y déficit en el servicio de educación, entre otras necesidades. Lo anterior afecta de forma directa la calidad de vida de los pobladores del Municipio y pone en riesgo el desarrollo de las comunidades de Coatepeque.
7. Existen estrategias necesarias para mejorar el sistema financiero municipal, dentro de ella se puede mencionar la reubicación de comerciantes hacia el Meta Mercado Terminal, la identificación de carnicerías que no utilizan los servicios del rastro municipal y la creación de la Policía Municipal de Tránsito. Las estrategias mencionadas permitirán a las autoridades municipales aumentar los recursos que son percibidos por la comuna, con el

objetivo de optimizar, eficientar y aumentar el nivel de calidad del sistema financiero municipal.

RECOMENDACIONES

Derivado de las conclusiones planteadas en el apartado anterior, se proponen las siguientes recomendaciones:

1. Fortalecer la situación financiera de la Municipalidad de Coatepeque, con el propósito que ésta permita alcanzar los objetivos y metas establecidas en los planes de desarrollo municipal, esto será posible a través del cumplimiento de las leyes y reglamentos relacionadas con la administración municipal, también por medio de un gasto eficiente, tanto en gastos de funcionamiento como en proyectos de inversión, y por último, brindar servicios públicos de alta calidad, los cuales puedan aportar más y nuevos usuarios que contribuyan al incremento en la captación de recursos propios.
2. Aprovechar al máximo los recursos que ofrece el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOIN-GL), es decir, utilizar la totalidad de herramientas o módulos que ofrece dicho sistema. También es importante que la información en el sistema esté actualizada, el ingreso diario de la información es primordial para generar y brindar información financiera precisa y oportuna para el uso de las autoridades municipales.
3. En relación al tema de transferencias del Gobierno Central, éstas son transferencias que se realizan de forma independiente a la gestión de la administración municipal, ya que éstas se encuentran establecidas en la legislación vigente. Se recomienda utilizar los porcentajes de distribución que indica la legislación para gastos de funcionamiento y proyectos de inversión.
4. Brindar a la Unidad del Impuesto Único Sobre Inmuebles el apoyo necesario en materia de recursos financieros, materiales y tecnológicos, que permita a

esta unidad realizar las medidas necesarias con el propósito de incrementar la recaudación de dicho impuesto.

5. Elaborar manuales y flujogramas sobre los procedimientos de compras y contrataciones de bienes y servicios de la Municipalidad, con el propósito que cada empleado municipal designado de realizar los procedimientos, cumpla en su totalidad con los procesos, requisitos, autorizaciones, documentación y legislación establecida en dichos manuales y flujogramas.
6. Elevar el nivel de calidad de los servicios públicos municipales, con el objetivo que una mayor cantidad de la población haga uso de los mismos y contribuya a la comuna con el pago de dichos servicios. También se recomienda crear los mecanismos administrativos y legales que permitan efectuar el cobro a aquellos contribuyentes que se encuentran en morosidad por servicios públicos municipales.
7. Se recomienda continuar con las medidas que al momento de realizar el diagnóstico financiero, se encontraban en proceso, éstas permitirán incrementar la recaudación de ingresos municipales, con el objetivo de destinar dichos recursos a la inversión de proyectos y gastos de funcionamiento, de esta manera se podrá fortalecer y mejorar el sistema financiero de la Municipalidad de Coatepeque.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Catalán, J. A. 2012. Método para la Investigación del Diagnóstico Socioeconómico (Pautas para el Desarrollo de las Regiones, en Países que han sido Mal Administrados). 4ta. edición. Guatemala. Praxis / División Editorial. 126 pp.
- BANGUAT (Banco de Guatemala). (en línea). Guatemala. Consultado el 23 de noviembre del 2012. Disponible en:
<http://www.banguat.gob.gt/inc./main.asp?id=646&aud=1&lan=1>.
- Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado. Decreto Número 27-92.
- _____.Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y sus Derivados. Decreto Número 38-92.
- _____.Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Número 57-92 y sus reformas.
- _____.Ley del Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos. Decreto Número 70-94.
- _____.Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto Número. 101-97.
- _____.Ley del Impuesto Único Sobre Inmuebles. Decreto Número. 15-98.

- _____.Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto Número 11-2002.
- _____.Código Municipal. Decreto Número 12-2002.
- García-Pelayo, R. 1994. Diccionario enciclopédico ilustrado. 7ª. ed. México. Ediciones Larousse. 694 pp.
- Instituto Nacional de Estadística –INE–. “XI Censo Nacional de Población y VI de Habitación 2002”, Guatemala. Disco compacto. 9,764 pp.
- Jiménez de Chang, D. 2001. Normas para la elaboración de bibliografías en trabajos de investigación. 2da. Ed. Guatemala. 24 pp.
- Melendreras T. y Castañeda L. 1992. Aspectos Generales para Elaborar una Tesis Profesional o una Investigación Documental, USAC, Fac. Ciencias Económicas. Guatemala. 128 pp.
- Ministerio de Finanzas Públicas. Manual de Administración Financiera Integrada Municipal. Guatemala. 2006. S/E, 140 pp.
- Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia. 2012. Plan de Desarrollo Municipal PDM del Municipio de Coatepeque, Quetzaltenango. GT. S/E, 104 pp.
- Piloña Ortiz, Gabriel Alfredo. “Guía Práctica sobre Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de Campo”. GP Editores. Guatemala, 2008. 304 pp.

- Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Económicas. 2012. Guía para la Redacción y Presentación de Informes General e Individuales. Librería Económica. Guatemala. 5 pp.